

-GUÍA TÉCNICA E ILUSTRATIVA-



PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE

PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES

PSA

EN LA MODALIDAD DE

SERVICIOS
CULTURALES,
ESPIRITUALES Y DE
RECREACIÓN

GUÍA TÉCNICA E ILUSTRATIVA



PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE

PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES

PSA

EN LA MODALIDAD DE

SERVICIOS
CULTURALES,
ESPIRITUALES Y DE
RECREACIÓN



Fotografía: Andrés Zapata / Cerros de Mavecure, Guainía.

Para un país megadiverso como Colombia, con una ubicación geográfica privilegiada y que junto con 16 naciones más alberga el 70% de la biodiversidad del planeta, es imperativo aprovechar su riqueza natural de manera sostenible, transformando, a través del turismo sostenible, zonas que históricamente han estado ligadas a la explotación de la naturaleza. Este tipo de turismo permite empoderar a las comunidades locales, dinamizar la economía, fortalecer la construcción de paz en los territorios y proteger nuestros ecosistemas. El turismo de naturaleza puede -y debe- ser una herramienta de cambio social y ambiental en Colombia que posibilite un intercambio de experiencias que trasciendan el simple hecho de conocer un lugar, para vivirlo desde una perspectiva de conservación y de uso sostenible de la biodiversidad, tal como se ofrece mediante el esquema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en la modalidad de servicios culturales, espirituales y de recreación con enfoque en turismo de naturaleza.

Los PSA son incentivos económicos que reconocen las acciones de conservación y restauración en ecosistemas estratégicos del país, representando un complemento fundamental a las labores desarrolladas por los pueblos indígenas y las comunidades negras y campesinas a lo largo de Colombia. Los PSA en turismo sostenible, tienen especialmente el potencial de fortalecer la generación del tejido social, escalar las economías populares y promover la generación de empleos verdes, garantizando la continuidad de los servicios ambientales. También, implícitamente, brindan una esperanza de futuro, donde el desarrollo puede ir de la mano con la conservación, y en donde las comunidades son protagonistas y no espectadoras; porque el turismo de naturaleza no solo invita a los viajeros a descubrir las maravillas de Colombia, sino que hace un llamado a que se conviertan en defensores activos de la biodiversidad y de las comunidades que la protegen.

Adicionalmente, los proyectos de PSA para la conservación de los ecosistemas que hacen parte de la oferta turística de los territorios, son el resultado de una integración y articulación entre los sectores ambiente y turismo, capaz de lograr intervenciones integrales y respuestas efectivas ante los grandes desafíos de la conservación y usos sostenibles de la biodiversidad en áreas naturales protegidas y ecosistemas estratégicos, redundando así en el objetivo mancomunado de seguir siendo “el país de la belleza”.

Y es que, tras la conservación de esa belleza escénica de los territorios que constituye el gran activo para el turismo de naturaleza, se encuentran grandes esfuerzos de las personas propietarias y tenedoras de predios, así como de pueblos indígenas y comunidades negras y campesinas que contribuyen a gestionar y mantener ecosistemas saludables. En esta apuesta, el turismo de naturaleza configura una gran posibilidad para la generación no solo de ingresos y de crecimiento verde, sino de redes de sentido y de trabajo que dinamicen la vida y las economías locales. Esto, en muchos rincones de Colombia, puede significarle a las comunidades la viabilidad de sus territorios, sus propios proyectos de desarrollo o sus planes de vida.

Es así como a través de esta guía técnica e ilustrativa para el diseño de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en la modalidad de servicios culturales, espirituales y de recreación, con enfoque en turismo de naturaleza, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quiere llevarle a todos los miembros de estas comunidades, a las organizaciones de base, juntas de acción comunal, organizaciones articuladoras y de la cooperación, entre otras entidades, una publicación clara y de fácil implementación que dé cuenta de cómo se surte el proceso para crear este tipo de proyectos de PSA. A su vez, la presente publicación es parte de los resultados del trabajo de esta Oficina, que continúa sumando a la apuesta del Gobierno del Cambio para que hacer paz con la naturaleza sea una realidad en todo el país, especialmente en la Colombia profunda.

María Susana Muhamad González

MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Palabras de Anu Rajaraman

Para USAID, es un privilegio desarrollar esta guía técnica para orientar el diseño e implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) enfocados en el turismo de naturaleza, como parte de nuestro Programa Destino Naturaleza. Este documento no es solo una guía; es el reflejo de un esfuerzo por promover la restauración ecológica y la conservación de los recursos naturales en territorios turísticos, buscando fortalecer a las comunidades que los habitan y custodian.

Colombia vive un momento decisivo. La paz, la estabilidad y el bienestar del país dependen en gran medida de su capacidad para gestionar su invaluable biodiversidad. En este contexto, los PSA se consolidan como una herramienta fundamental, generando los incentivos que sostienen y mejoran los servicios ecosistémicos. Estos servicios no solo son la base de la experiencia turística, sino también de una economía local más robusta y solidaria.

Esta guía ofrece un camino claro para implementar proyectos PSA en el ámbito del turismo de naturaleza, subrayando el compromiso de USAID con la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático. Este turismo tiene el potencial de convertirse en un motor económico para muchas zonas rurales. Su éxito, sin embargo, se apoya en la inclusión y el empoderamiento de las comunidades locales, que encabezan los esfuerzos de conservación en cada rincón del país.

La conservación de la biodiversidad y la equidad social no son causas separadas; son partes de un mismo propósito. USAID ratifica su compromiso de trabajar mano a mano con las comunidades para fortalecer un desarrollo sostenible y una paz duradera.

Nuestro sincero agradecimiento a cada persona y organización involucrada en esta iniciativa. Este esfuerzo compartido nos acerca a un modelo en el que la naturaleza, las comunidades y el turismo coexisten en armonía, generando beneficios profundos tanto para la protección ambiental como para el bienestar de las comunidades rurales de Colombia.

Anu Rajaraman

DIRECTORA USAID/COLOMBIA

Palabras de Luis Carlos Reyes

En el marco de la Política de Turismo Sostenible de Colombia, me complace presentar esta Guía Técnica e Ilustrativa para el Diseño de Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) enfocada en el turismo de naturaleza.

Esta herramienta constituye un paso crucial para consolidar un enfoque de desarrollo turístico alineado con la conservación de nuestros valiosos ecosistemas, promoviendo un equilibrio entre el crecimiento económico y la protección ambiental.

Los PSA ofrecen un incentivo fundamental para que el sector empresarial se involucre activamente en la preservación de los recursos naturales que sustentan el turismo de naturaleza.

Al reconocer el esfuerzo realizado por conservar la biodiversidad, las empresas pueden asegurar un desarrollo más competitivo de los destinos turísticos, lo que beneficia al medioambiente, las comunidades locales que dependen de estos servicios, y al viajero que viene a disfrutar de la naturaleza colombiana.

Este enfoque no solo mejora la oferta turística, sino que también garantiza que los recursos que atraen a visitantes de todo el mundo sigan siendo atractivos para las generaciones futuras.

La colaboración entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que se ha fortalecido a través del Plan de Trabajo concertado a 2026, es clave para implementar la Política de Turismo Sostenible: Unidos por la Naturaleza, incluyendo iniciativas que integren el turismo sostenible con la conservación de la biodiversidad.

A través de este esfuerzo conjunto, reafirmamos nuestro compromiso con la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de las comunidades que dependen del turismo de naturaleza, asegurando que Colombia continúe posicionándose como un referente en la conservación de sus tesoros naturales y en la promoción de un turismo responsable y regenerativo.

Luis Carlos Reyes Hernández

MINISTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO



Fotografía: Andrés Zapata Mejía / Dunas de Taroa, Alta Guajira.

ÍNDICE

	Introducción.....	12
	Glosario	12
	Fase 1. Perfil	19
Paso 1.	Delimitación del área del proyecto	20
Paso 2.	Identificación del problema ambiental relacionado con el turismo	21
Paso 3.	Identificación de los actores	23
Paso 4.	Definición del árbol de objetivos.....	26
Paso 5.	Justificación del tipo de proyecto	28
	Fase 2. Prefactibilidad	33
Paso 6.	Selección de los predios	34
Paso 7.	Caracterización de los potenciales beneficiarios	34
Paso 8.	Validación de los requisitos legales del área	38
Paso 9.	Identificación de las acciones que serán reconocidas	38
Paso 10.	Cálculo del valor del incentivo	39
Paso 11.	Determinación del pago del incentivo	44
Paso 12.	Identificación de las necesidades para cumplir el objetivo	45
Paso 13.	Análisis de riesgos	45
Paso 14.	Valoración de los beneficios	47
Paso 15.	Identificación de fuentes de financiación	48
	Fase 3. Factibilidad	50
Paso 16.	Análisis costo-beneficio	51
Paso 17.	Definición de actores	54
Paso 18.	Validación y verificación jurídica de las áreas de interés	55
Paso 19.	Estructuración de acuerdos	57
Paso 20.	Construcción del plan operativo	58
Paso 21.	Construcción del plan de seguimiento y monitoreo	59
Paso 22.	Registro del proyecto	59
	Recomendaciones para la implementación	62
	Cierre	63
	Agradecimientos	64
	Referencias	65

INTRODUCCIÓN



Esta guía presenta el paso a paso para la formulación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en la modalidad de servicios culturales, espirituales y de recreación, centrados en el turismo de naturaleza. Se espera que los proyectos formulados con el apoyo de esta guía

cumplan con los requisitos establecidos en la normativa nacional vigente y en la Metodología General Ajustada (MGA) [1] para la formulación de proyectos de inversión sugerida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Para su construcción se tomaron como referencia, además de los documentos mencionados, el proyecto tipo de PSA de regulación y calidad hídrica del DNP [2] y la guía técnica para el diseño e implementación del Proyecto Tipo de PSA para la modalidad Hídrica [3].

Los PSA son un incentivo económico que reconoce las acciones de conservación y restauración realizadas en áreas naturales, especialmente en ecosistemas estratégicos tales como: páramos, humedales, bosques tropicales, manglares, selvas, sabanas, arrecifes coralinos y otros ecosistemas marinos. En el turismo de naturaleza, los ecosistemas y sus servicios, es decir los beneficios materiales e inmateriales que estos suministran, especialmente la belleza del paisaje o sus elementos, son su principal activo. Sin naturaleza no hay este tipo de turismo. Por lo tanto, su éxito depende del buen estado de los ecosistemas y de los servicios del prestador de servicios turísticos que acompañe la experiencia del visitante al apreciar la biodiversidad de cada región.

Por esto, los PSA asociados al turismo buscan incentivar a los propietarios, poseedores, o comunidades con arraigo territorial en predios que tengan atractivos naturales, para que cuiden y restauren los ecosistemas de los que depende el turismo de naturaleza. Esta guía es fruto de un proceso de construcción participativa, lo que ha enriquecido su contenido para

consolidarla como una herramienta que apoye y acompañe la formulación de proyectos de PSA en las distintas regiones. Está dirigida a comunidades indígenas, consejos comunitarios, comunidades campesinas, organizaciones de base comunitaria, prestadores de servicios turísticos, Juntas de Acción Comunal (JAC) y entidades gubernamentales que le apuesten al turismo de naturaleza como una estrategia de conservación, restauración de los ecosistemas y de mejora de calidad de vida de las comunidades que desarrollan turismo de naturaleza.

En Colombia existen cuatro modalidades de PSA: 1) Regulación y calidad hídrica, 2) Conservación de la biodiversidad, 3) Reducción y captura de gases de efecto invernadero, 4) Culturales, espirituales y de recreación. Esta guía se centra en la última modalidad, en particular en los servicios ambientales de recreación, y busca promover la formulación de proyectos de PSA asociados a la red de valor del turismo de naturaleza en ecosistemas o áreas ambientales estratégicas.

Con esta guía se busca orientar y facilitar la formulación de proyectos de PSA en la modalidad de servicios culturales, espirituales y de recreación, que sean viables, factibles y deseables, para que el turismo de naturaleza conserve el activo colombiano más valioso que es la biodiversidad y se reconozca a las comunidades el gran esfuerzo de mantener y proteger su oferta turística. A continuación, se presenta un glosario de términos para entender con mayor claridad el contenido de la guía. Después, se presentan las fases y los pasos para la estructuración de un documento que permita aplicar a convocatorias para la financiación de proyectos de PSA en esta modalidad.

Con los pagos por servicios ambientales en la modalidad de recreación servicios culturales, espirituales y de recreación se busca promover el turismo de naturaleza, mejorar la calidad de vida de las comunidades y cuidar el patrimonio natural colombiano.

GLOSARIO

BELLEZA ESCÉNICA

La belleza escénica se refiere al valor estético y visual que ofrecen los paisajes naturales, y que generan bienestar emocional y experiencias placenteras a quienes los contemplan. Este servicio ambiental cultural es esencial para el ecoturismo y otras actividades recreativas, ya que los ecosistemas proporcionan entornos visualmente atractivos que invitan a la reflexión, el disfrute y la apreciación de la naturaleza [4].

CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Acciones dirigidas a identificar y apoyar estructuras que fortalezcan y consoliden la paz en los territorios para prevenir la reaparición de la violencia [5].

CUENCA VISUAL

Es un área o porción del paisaje que es visible para los turistas en un recorrido designado. Para determinarla se pueden utilizar herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG) con las cuales se identifican las áreas visibles del recorrido del turista, tomando como referencia la topografía del terreno [6].

ECOTURISMO

Es un tipo de turismo donde la motivación principal del visitante es observar, aprender, experimentar y apreciar la diversidad biológica y

cultural, con una actitud responsable para proteger la integridad del ecosistema y fomentar el bienestar de la comunidad local. Por ejemplo, el avistamiento de flora y fauna (aves, ballenas, entre otros) [7].

PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)

El Artículo 4 del Decreto Ley 870 de 2017 define los PSA como el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados en servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa, por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados y beneficiarios de los servicios ambientales [8].

PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES CULTURALES, ESPIRITUALES Y DE RECREACIÓN

El Decreto 1007 de 2018 define los PSA culturales, espirituales y de recreación como el “pago que brindan los beneficios no materiales obtenidos de los ecosistemas”. Para el fin de esta guía, los beneficios no materiales obtenidos de los ecosistemas que son fundamentales para el turismo de naturaleza tienen que ver, principalmente, con la belleza escénica.



Los pagos buscan incentivar la conservación de paisajes y ecosistemas clave para asegurar que las generaciones actuales y futuras puedan disfrutar de estos servicios ambientales. Además, los pagos fomentan prácticas turísticas y recreacionales sostenibles para promover un equilibrio entre el disfrute del entorno, la protección de la naturaleza y la generación de ingresos [8,9].

PAISAJE CULTURAL

Es un lugar que muestra la interacción entre las personas y la naturaleza, reflejando cómo las comunidades han moldeado y adaptado el entorno según sus tradiciones, cultura y necesidades a lo largo del tiempo [18].

PRESERVACIÓN

La preservación implica mantener intactos los ecosistemas, especies o recursos naturales, sin permitir la intervención humana que pueda dañarlos o modificar su equilibrio. En este sentido, la zona no es utilizada para ningún fin más allá de su cuidado ambiental [10].

RECUPERACIÓN ECOLÓGICA

Recuperar algunos servicios ecosistémicos de interés social. Generalmente los ecosistemas resultantes no son autosostenibles y no se parecen al sistema original [10].

RED DE VALOR

Las redes de valor buscan comprender las actividades que llevan un producto o servicio al cliente final mediante etapas que agrupan diferentes tipos de actores llamados eslabones. Las redes hacen énfasis en las relaciones entre los actores de cada eslabón y las relaciones entre los diferentes eslabones para que el producto o servicio llegue al cliente final. A diferencia de una cadena de valor lineal, donde cada etapa se conecta secuencialmente, una red de valor es más compleja y evidencia relaciones y flujos de información, recursos y actividades que contribuyen a la creación de productos o servicios.

REHABILITACIÓN ECOLÓGICA

Llevar al sistema degradado a un sistema similar y no al sistema original. Este debe ser autosostenible, preservar algunas especies y prestar algunos servicios ambientales [10].





RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

Proceso que lleva el ecosistema degradado a una condición similar al ecosistema original respecto a su composición, estructura y funcionamiento. Además, el ecosistema resultante debe ser un sistema autosostenible y debe garantizar la preservación de especies, del ecosistema en general, así como de la mayoría de sus bienes y servicios. Se divide en restauración activa cuando se realizan acciones asistidas, como el establecimiento de material vegetal, entre otras intervenciones con el fin de reestablecer su función, estructura y composición. Mientras que en la restauración pasiva generalmente se delimita un área que se restaura sin ninguna intervención humana directa [10].

SERVICIOS AMBIENTALES

Son los beneficios directos e indirectos que los seres humanos obtienen de los ecosistemas naturales. Estos servicios son esenciales para el bienestar humano y el funcionamiento de la economía, ya que proporcionan recursos, regulan procesos naturales, y ofrecen valores culturales y recreativos [11].

TURISMO COMUNITARIO

Es una forma de gestión del turismo que involucra a las comunidades locales en la creación y gestión de experiencias turísticas, generando beneficios económicos, sociales y culturales para sus miembros. Al mismo tiempo, contribuye a la conservación del entorno natural y cultural de la región. A la fecha no está clasificado como una modalidad de turismo, es considerado como un enfoque de gestión que puede ser transversal a diversos tipos de turismo [7,12,13].

TURISMO DE AVENTURA

Es un tipo de turismo que se desarrolla en destinos con características geográficas particulares y paisajes naturales y se asocia con una actividad física o deportiva, mientras se da un intercambio cultural con las comunidades locales.

El turismo de aventura incluye por lo general actividades al aire libre como alpinismo, montañismo, senderismo, ciclismo de montaña, escalada, torrentismo, tubing, rafting, navegación en kayak o buceo; entre muchos otros [7,12,13].

TURISMO DE NATURALEZA

Son todas aquellas formas de turismo que cumplen con las siguientes características [7,12,13]:

*Actividades turísticas que se realizan en la naturaleza, siendo la principal motivación de los turistas la observación y apreciación del entorno natural, así como de las culturas tradicionales.

*Experiencias que incluyen aspectos pedagógicos, de interpretación de la naturaleza, enriquecimiento espiritual, desarrollo cognitivo, reflexión, recreación y las experiencias estéticas.

*Actividades que están a cargo de operadores turísticos especializados y enfocados en grupos pequeños. Estos proveedores suelen ser empresas pequeñas o medianas de propietarios locales.

*Formas de turismo que minimizan los impactos negativos sobre el entorno natural, social y cultural.

*Productos turísticos que contribuyen a la preservación de las zonas naturales las cuales conforman el principal atractivo ecoturístico, debido a que:



- Generan beneficios económicos para las comunidades receptoras, las organizaciones y autoridades que gestionan las zonas naturales con fines de preservación.

- Ofrecen a las comunidades locales oportunidades de empleo e ingresos.

- Potencian la sensibilización de las poblaciones locales y de los turistas respecto a la importancia de la preservación de los bienes naturales y culturales.

TURISMO REGENERATIVO

Una nueva corriente que busca alejar el turismo de los modelos tradicionales y que propone un enfoque holístico que integra la conservación y salud de los ecosistemas, la cultura y el bienestar humano, facilitando la coexistencia del ser humano y la naturaleza, la sostenibilidad económica empresarial y la experiencia del viajero a través de un involucramiento auténtico [7,12,13].

TURISMO RURAL

Es un tipo de turismo en el que la experiencia del visitante está relacionada con un amplio espectro de productos vinculados a la agricultura, las labores del campo, las formas de vida y las culturas rurales campesinas. Algunos productos que se destacan dentro de esta tipología son, la agroecología, talleres de artesanías, y experiencias gastronómicas asociadas a productos agrícolas como el café y el cacao, entre otras [7,12,13].

FASES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE PSA EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS CULTURALES, ESPIRITUALES Y DE RECREACIÓN CON ENFOQUE EN TURISMO DE NATURALEZA

FASE 1 - PERFIL



FASE 2 - PREFACTIBILIDAD



FASE 3 - FACTIBILIDAD



* Pasos opcionales.

FASE



PERFIL

PASO 1. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO: ¿DÓNDE SE UBICA EL PROBLEMA?

El primer paso consiste en delimitar las zonas en las que se desarrolla o hay potencial para desarrollar actividad de turismo de naturaleza. Para este paso el Decreto 1007 del 2018 plantea que se debe validar que la zona donde se puede desarrollar el proyecto de PSA sea parte de un ecosistema estratégico que se encuentre registrado en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), o en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP). Si la zona no se encuentra en ninguno de los registros anteriormente mencionados, se debe solicitar a la Corporación Autónoma Regional correspondiente que evalúe si es de importancia ambiental y brinde un aval del cumplimiento de esta condición.



Se recomienda considerar otra información cartográfica asociada al interés del proyecto de PSA, como las capas espaciales de los consejos comunitarios de comunidades negras, los resguardos indígenas, las zonas de reserva campesinas, el grado de prioridad en el Plan Nacional de Restauración, los municipios con presencia de cultivos ilícitos (según el párrafo 3 del Artículo 8, capítulo 2 del Decreto

870 del 2017), y otras capas de interés para el proyecto tales como Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAs), Planes de Adaptación Climática y Planes de Ordenamiento Forestal, Municipios PDET y ZOMAC, entre otros. Así como información de alertas de riesgo de afectaciones ambientales como minería ilegal, deforestación y alertas de puntos de calor.

El resultado del análisis espacial debe ser la validación de que el área de interés hace parte del RUNAP o del REAA o justificar ante la autoridad ambiental la importancia ambiental del área si no se encuentra dentro de estas zonas. Se recomienda construir un mapa en el cual se presente la delimitación del área con potencial para el desarrollo del proyecto. El mapa debe ser construido a una escala entre 1:25.000 hasta 1:100.000.

La información cartográfica se puede encontrar accediendo a los siguientes enlaces.

RUNAP: presenta la información geográfica de las áreas que hacen parte del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas manejado por la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales.

Consultar en:
<https://runap.parquesnacionales.gov.co/cifras>



REAA: presenta la información geográfica de las áreas que hacen parte del Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales manejada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Consultar en:
<https://siac-datosabiertos-mads.hub.arcgis.com/search?layout=map&q=REAA&tags=minambiente%2Cmads>



Portafolio de áreas de restauración, recuperación y rehabilitación: presenta la información geográfica de las áreas que hacen parte del plan de restauración ecológica manejada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Consultar en: <https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/gestion-en-biodiversidad/restauracion-ecologica>



Información de territorios étnicos y zonas de reserva campesina: presenta la información geográfica de los territorios étnicos y las zonas de reserva campesina manejada por Agencia Nacional de Tierras.

Consultar en:
<https://data-agenciadetierras.opendata.arcgis.com/>



Cultivos de uso ilícito: presenta la información geográfica de las zonas con presencia de cultivos de coca.

Consultar en: https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Densidad-de-Cultivos-de-Coca-Subdirecci-n-Estrat-g/v3rx-q7t3/about_data



POMCA: presenta la información sobre los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas.

Consultar en:
<https://mads.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=831960a7d0484186a4c4f50e835012e2>,
o accediendo a la jurisdicción de las autoridades ambientales pertinentes.



PASO 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA AMBIENTAL RELACIONADO CON EL TURISMO: ¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS AMBIENTALES ASOCIADOS AL TURISMO DE NATURALEZA?

El segundo paso es la identificación del problema ambiental en el área determinada en el **Paso 1**. El problema debe ser de tipo ambiental y debe tener un impacto sobre el turismo (ver **Figura 1**).

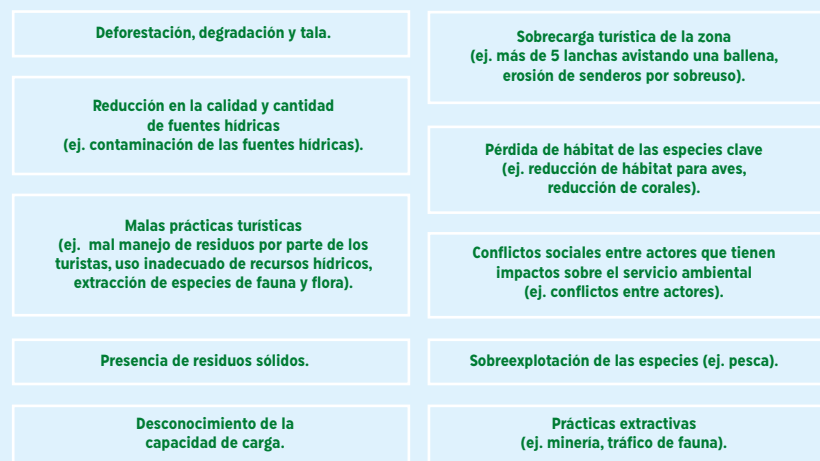


Figura 1. Ejemplos de problemáticas ambientales asociadas al turismo.

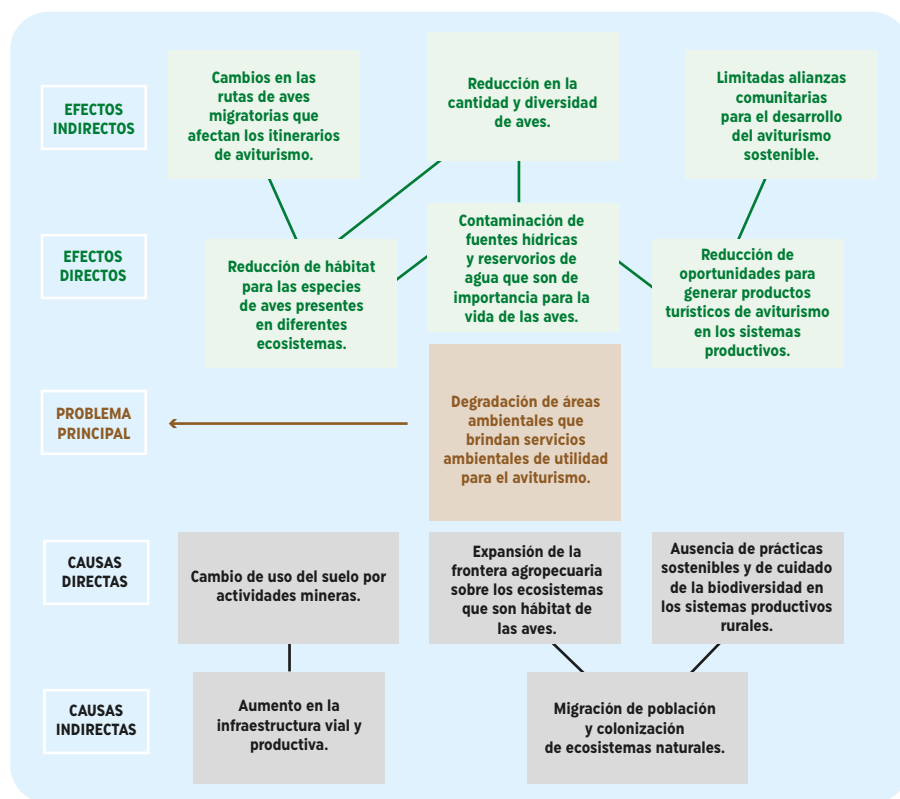


Figura 2. Árbol de problemas con un ejemplo sobre la reducción de especies de aves fundamentales para el aviturismo.

Esto se puede ver de dos formas:

1) Acciones relacionadas con el turismo que generen afectaciones negativas a los ecosistemas y servicios ambientales de los que depende la actividad turística. Por ejemplo: deforestación por construcción de infraestructura turística, ampliación de vías, exceso de visitantes sin capacidad de carga que genera erosión y mal manejo de residuos y vertimientos que afectan fuentes hídricas.

2) Afectaciones negativas por causas externas al turismo que afectan servicios ambientales necesarios para el desarrollo de la actividad turística. Por ejemplo, deforestación por actividades ganaderas o minería la cual afecta hábitats de especies para observación de fauna y belleza del paisaje.

Para la identificación y estructuración de la problemática se propone el desarrollo de un **árbol de problemas** en el cual se organiza la información identificada. Para ello, se debe detectar un problema central que se divide en dos categorías: las causas y los efectos. A nivel gráfico se propone que las causas (directas e indirectas) se encuentren en las raíces del árbol y los efectos en las ramas, y en el tronco se ubica el problema central que se quiere solucionar (ver **Figura 2**).

El resultado de este paso debe ser el árbol de problemas del proyecto. Este debe estar acompañado por un soporte técnico que explique de

forma clara por qué se seleccionó la problemática, así como la relación de las causas y los efectos de esta con el turismo de naturaleza.

PASO 3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES:

¿CUÁLES SON LOS ACTORES
QUE HARÍAN PARTE DEL
PROYECTO DE PSA?



Para identificar los actores es necesario conocer la red de valor del turismo de naturaleza y

presentar los actores involucrados en la actividad turística. Se debe identificar y hacer una lista de los actores públicos, actores privados y sociedad civil que en el marco de sus competencias y responsabilidades pueden llegar a ser parte de un proyecto de PSA. Se recomienda que en este listado se identifique el grado de legitimidad de cada actor frente a la comunidad participante.

Para el mapeo de la red de valor del turismo de naturaleza se propone que quienes formulen el proyecto se respondan las siguientes preguntas:

1. ¿Quiénes son los actores que hacen parte de esta red de valor?
2. ¿Quiénes se relacionan dentro de cada eslabón de la red de valor?
3. ¿Cómo se relacionan los eslabones de la red de valor?

La respuesta a estas preguntas permite consolidar una red de valor de forma gráfica (ver **Figura 3**).

De esta manera, con la información obtenida en la red de valor será de mayor facilidad la construcción del esquema del PSA.

A continuación, se describen los actores que hacen parte de un esquema de PSA.

Beneficiarios: son aquellos actores que se benefician del incentivo del proyecto. Según el Decreto 870 del 2017 se reconocen como beneficiarios a los “propietarios, poseedores u

ocupantes de buena fe exenta de culpa de predios ubicados en las áreas y ecosistemas estratégicos, que reciben el incentivo condicionado al cumplimiento de las acciones de preservación y restauración suscritas a través de un acuerdo voluntario” o “en áreas de dominio público que cuenten con ecosistemas estratégicos, siempre y cuando sean beneficiarios del incentivo las comunidades con relación de arraigo territorial y cultural en estas áreas, sin perjuicio del carácter constitucional de ser bienes imprescriptibles, inalienables e inembargables” como lo establece el Decreto 1998 de 2023[14].

De modo que los beneficiarios son las personas que garantizan la

provisión de servicios ambientales necesarios para el turismo, o aquellos que desarrollan actividades turísticas en los predios con los que tienen relación. En el caso donde existen territorios colectivos, se identifican tres tipos de beneficiarios:

1) El operador turístico que opera dentro del territorio colectivo y tiene relacionamiento con las juntas directivas de los consejos comunitarios o cabildos.

2) El consejo comunitario o resguardo indígena como actor podrá acceder al incentivo colectivo y decidir de manera autónoma cómo se repartirá.

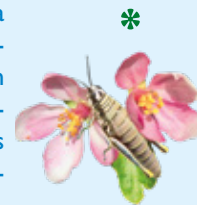
3) Asociaciones comunitarias al interior de los territorios colectivos que brindan servicios de turismo de naturaleza.

Interesados en servicios ambientales: actores que pagan por la provisión de los servicios ambientales. Para este caso los pagadores pueden ser: gobierno nacional, entidades territoriales, empresas de servicios públicos, ONG, personas naturales o jurídicas y turistas.

Formuladores: son los actores que realizan la articulación entre el beneficiario y el pagador. Promueven, formulan e implementan proyectos.

Dentro de esta modalidad son profesionales con el conocimiento técnico-científico y con la capacidad de construir proyectos con las especificaciones técnicas requeridas.

Se recomienda que estos procesos se acompañen de actores estratégicos y legítimos de la red de turismo como los operadores, quienes sirvan de enlace entre los turistas y los propietarios de los predios donde se realiza la actividad turística.



Seguimiento, monitoreo y reporte: estos actores son quienes monitorean y evalúan que se cumplan los acuerdos establecidos en el PSA. Entre los posibles actores que pueden desarrollar esta labor se destacan: 1) Operadores turísticos con experiencia técnico-científica, 2) Universidades e institutos de investigación, 3) Interventorías contratadas por las comunidades o el pagador, 4) Mesas interinstitucionales con una diversidad de actores públicos, privados y comunitarios, 5) El pagador del proyecto.

El resultado de este paso debe ser la red de valor del turismo acompañada de los roles que cumple cada una de las partes que hace parte de la red. También se debe presentar el listado de actores públicos, privados y de la sociedad civil identificados y la explicación del rol que ocupan dentro del proyecto. Se presenta un ejemplo de una red de valor para un proyecto de turismo de naturaleza asociado a aviturismo en la Sierra Nevada de Santa Marta (área RUNAP) en la **Figura 3**.

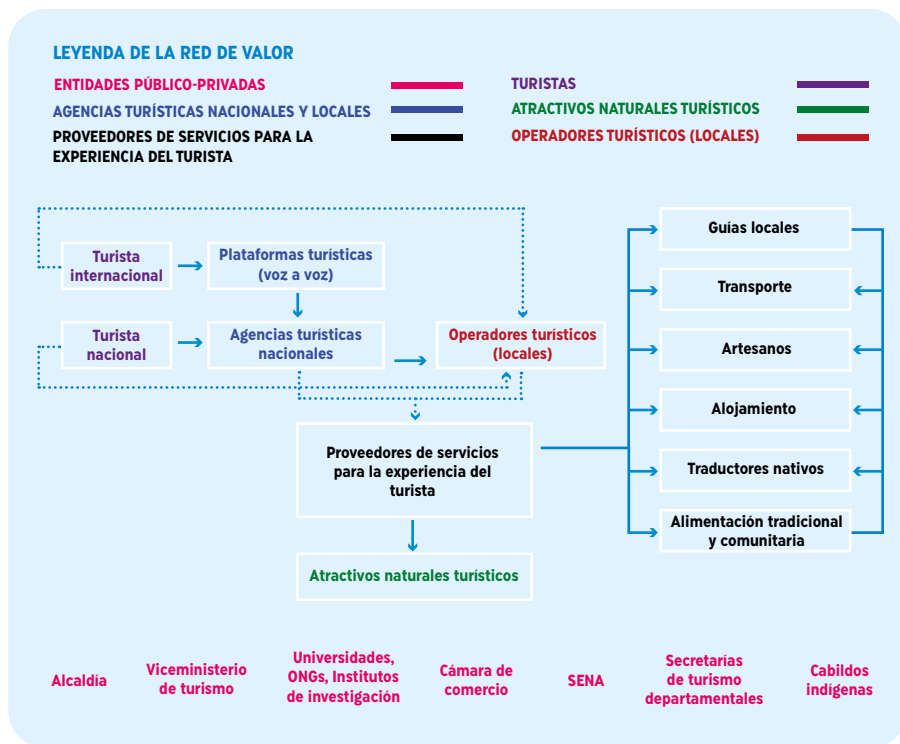


Figura 3. Ejemplo de una red de valor.

En este ejemplo, los esquemas de PSA podrían involucrar a las fincas en las cuales se desarrolla aviturismo y que se están viendo afectadas por la ampliación de la infraestructura para el turismo (tala de bosques para expandir cabañas o senderos), la que a su vez genera pérdida de hábitat de especies de fauna de interés de los visitantes.

El PSA se puede formular para conectar parches de bosque mediante sistemas agroforestales, que actúan como corredores para las especies de aves. En este caso, los beneficiarios del incentivo serían los propietarios de las fincas que adopten prácticas sostenibles.

Los posibles pagadores podrían ser los turistas internacionales, entidades o fondos públicos y privados. La evaluación y monitoreo podría estar a cargo de ONG interesadas en la protección de hábitat de especies.

PASO 4. DEFINICIÓN DEL ÁRBOL DE OBJETIVOS: ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL PROYECTO?

Para desarrollar este paso se propone utilizar un método conocido como el árbol de objetivos. A diferencia del árbol de problemas, a nivel gráfico en

el árbol de objetivos en el tronco se ubica el objetivo del proyecto; en las raíces las acciones para lograr el objetivo; y en las ramas los efectos directos e indirectos de dichas acciones (ver **Figura 4**).

El objetivo del proyecto debe centrarse en generar acciones de preservación y restauración de ecosistemas estratégicos y de alta importancia para las actividades de turismo de naturaleza, así como en el desarrollo de buenas prácticas turísticas que mejoren los servicios ambientales. Por esta razón, el árbol de objetivos debe alinearse con el árbol de problemas y contener actividades asociadas al

turismo que permitan alcanzar el cumplimiento del objetivo.

Tanto el objetivo central como las acciones deben ser claras, medibles, realistas y coherentes con el alcance del proyecto. Estas frases siempre deben iniciar con un verbo en infinitivo, describir la acción que se quiere realizar y responder el para qué de la acción. Por ejemplo: restaurar y preservar coberturas vegetales importantes para la provisión de servicios ambientales, que permitan el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza, que han sido afectadas por actividades mineras.



Fotografía: Martín García / Páramo de Chingaza, Cundinamarca.

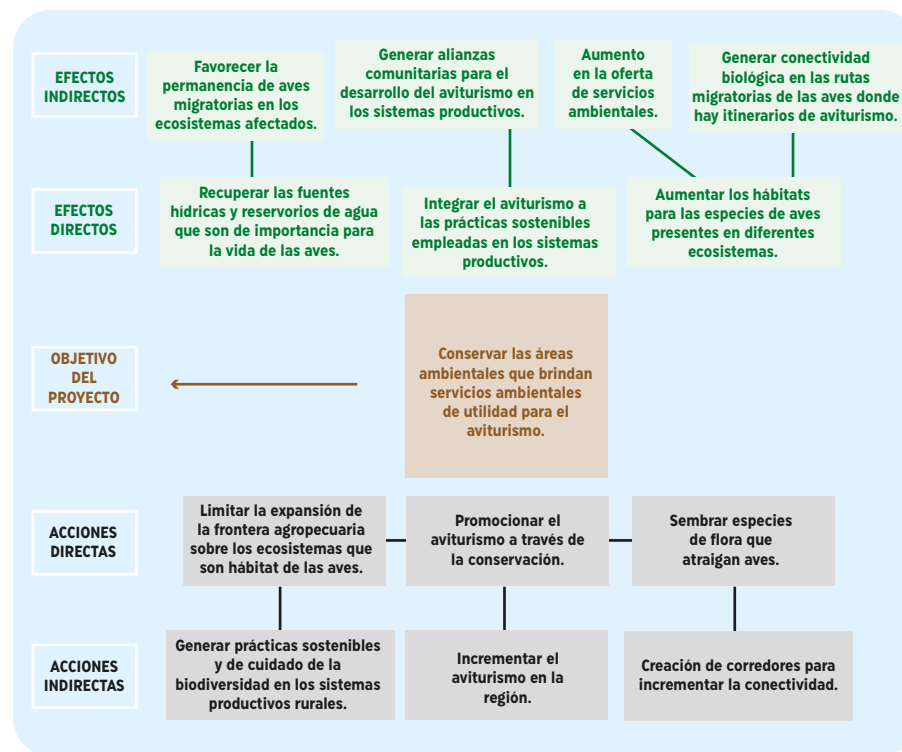


Figura 4. Árbol de objetivos con un ejemplo desarrollado para aviturismo.

El resultado de este paso debe ser el árbol de objetivos del proyecto.

Al igual que el árbol de problemas, debe estar acompañado por un soporte teórico que explique de forma clara cómo las actividades que se implementan tienen un efecto sobre el cambio de comportamiento esperado.

PASO 5.

JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROYECTO:

¿EL PROBLEMA SE PUEDE SOLUCIONAR CON UN PROYECTO DE PSA?

Para justificar el proyecto se propone usar un digrama de Viabilidad-Factibilidad-Deseabilidad (ver **Figura 5**). Para cada dimensión, la comunidad o entidad que formula el proyecto debe justificar por qué el PSA se ajusta a dichos criterios.

DESEABILIDAD

Con esta dimensión se busca argumentar todo aquello que hace que el PSA sea una solución aceptada y deseada por la comunidad que participa en el proyecto. Esta es una dimensión fundamental para garantizar la voz de la comunidad en el proceso de formulación del proyecto. La deseabilidad se debe vincular con el hecho de que el turismo de naturaleza es una fuente de ingresos clave para las comunidades locales, y la implementación de un PSA puede garantizar la conservación de los servicios ambientales y ecosistemas que atraen a los turistas.

Además, el proceso participativo debe reflejar que la comunidad ve el PSA como una herramienta que no solo mejora la naturaleza, sino también su ingreso económico y su capacidad para gestionar un turismo sostenible. Es importante aclarar que el PSA es temporal (máximo a 5 años) y que está orientado a mejorar las condiciones del hábitat y de los medios de vida o prácticas culturales que permiten su conservación. Los ingresos adicionales que puede percibir la comunidad pueden provenir de un turismo de naturaleza fortalecido por el PSA.

Esta dimensión se califica con tres niveles: alta, media y baja. Para ello, quienes formulan el proyecto pueden realizarse las siguientes preguntas:

*¿Cómo perciben las comunidades locales el impacto del turismo de naturaleza en su territorio? ¿Consideran que un PSA puede mejorar las condiciones naturales de las que dependen las actividades turísticas, como el avistamiento de fauna, la conservación del paisaje o la provisión de servicios culturales?

*¿El PSA refuerza la sostenibilidad del turismo de naturaleza en la región? Es decir, ¿las comunidades locales perciben que el PSA ayudará a mantener o aumentar el flujo de turistas al conservar o restaurar los ecosistemas que ellos mismos promueven como atractivos turísticos? ¿Qué otros incentivos existen en la región para conservar áreas y promover el turismo de naturaleza?

*¿Qué tanto desea y apoya la comunidad local las mejoras ambientales vinculadas al turismo?

*¿Se han realizado diálogos y consultas con los actores del turismo de naturaleza, como guías locales, propietarios de atractivos turísticos, operadores turísticos o comunidades que reciben turistas, sobre la implementación del PSA? ¿Cuáles son los resultados de estos diálogos en términos de apoyo y participación en el proyecto?

FACTIBILIDAD

En esta dimensión además de evaluar si el proyecto cumple con los requisitos normativos, también es fundamental considerar el impacto que las acciones de restauración o conservación tendrán en la cuenca visual y/o paisaje cultural

La clave es vincular directamente las mejoras en los ecosistemas con la experiencia turística. Esto implica destacar cómo las acciones de preservación y restauración harán más atractivo el destino turístico asegurando que los servicios ambientales (como la belleza escénica) se sostengan o se mejoren y contribuyan a la competitividad del sector de turismo. Esta dimensión se califica con tres niveles: alta, media y baja.

Algunas preguntas que pueden guiar esta evaluación son:

*¿El área donde se implementará el PSA es atractiva para el turismo de

naturaleza? ¿Qué tipo de actividades turísticas se desarrollan en el área (avistamiento de fauna, senderismo, etc.)?

*¿Cómo las acciones de restauración y conservación que se planean mejorarán el atractivo turístico del área? Por ejemplo, ¿la restauración de la cobertura vegetal mejorará el hábitat para especies clave de avistamiento o aumentará la belleza escénica del paisaje?

*¿El proyecto tiene el potencial de incrementar el número de visitantes o mejorar su experiencia, por ejemplo, al asegurar la calidad de los servicios ecosistémicos (agua más limpia, belleza escénica, etc.) que sustentan el turismo?

*¿Las acciones de conservación y restauración aportan valor agregado a las actividades turísticas actuales? Por ejemplo, si hay rutas de senderismo, ¿cómo la preservación del bosque mejora la experiencia del visitante?

*¿El PSA puede generar nuevas oportunidades turísticas en la zona, como el desarrollo de nuevas rutas de ecoturismo o la diversificación de las actividades ofrecidas a los turistas?

VIABILIDAD

Esta dimensión destaca la sostenibilidad financiera y técnica del proyecto, mostrando cómo un PSA puede generar ingresos a largo plazo para la conservación de los ecosistemas y cómo esto, a su vez, promueve el turismo de naturaleza. La viabilidad financiera del proyecto de PSA debe estar



Fotografía: Andrés Zapata Mejía / Cascada la Honda, Río Caquetá, Putumayo.

fuertemente vinculada al turismo de naturaleza, ya que es una fuente constante de ingresos que puede ayudar a sostener las acciones de conservación a largo plazo. Un PSA viable debería ser capaz de captar recursos de distintas fuentes. Además, las alianzas estratégicas con actores clave del turismo pueden asegurar que el PSA tenga tanto el respaldo financiero como el técnico necesario para su éxito y sostenibilidad. Esta dimensión se califica con tres niveles: alta, media y baja.

Algunas preguntas que pueden guiar esta evaluación son:

*¿Quiénes pagarían por los servicios ecosistémicos del área turística?
¿Turistas, operadores turísticos, o entidades gubernamentales?

*¿Qué alianzas estratégicas con actores del turismo pueden garantizar el éxito del PSA? ¿Operadores turísticos, empresas de ecoturismo, o instituciones educativas?

*¿El proyecto puede atraer fondos adicionales por su vinculación con el turismo de naturaleza? ¿Existen programas de financiamiento nacionales o internacionales?



Por ejemplo, una comunidad que se dedique a la actividad de aviturismo, que promueva el turismo de naturaleza, que esté interesada en generar acciones de preservación y restauración que conlleven al aumento de especies de aves y esté buscando una estrategia que les permita promover estas acciones tendrían una deseabilidad alta.

Adicionalmente, las personas que se dedican a esta actividad son propietarios de sus predios, se encuentran ubicados dentro de la estrategia de corredores turísticos del Viceministerio y esperan que las prácticas de preservación y restauración aumenten la diversidad de aves y más visitantes interesados en el aviturismo por lo que tendría una factibilidad alta.

Finalmente, este caso tiene una viabilidad alta, ya que, es una actividad que atrae un gran número de turistas extranjeros dispuestos a pagar un valor adicional por el cuidado de las áreas y además es un proyecto que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podría tener en consideración para la obtención de un PSA. Por consiguiente, este caso se vuelve un buen candidato para la implementación de un PSA en la modalidad de servicios culturales, espirituales y de recreación enfocado en turismo de naturaleza.

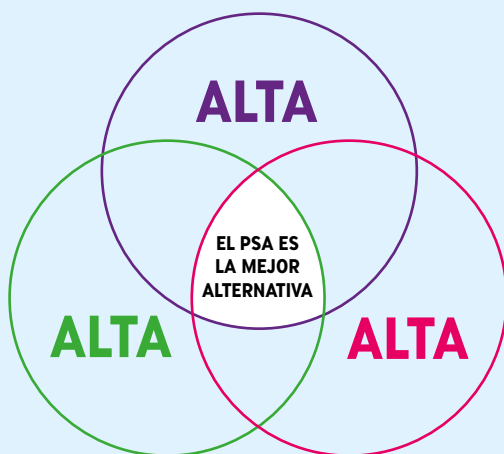
El resultado de este paso debe ser la justificación del proyecto usando el diagrama y explicando de forma clara y profunda por qué la implementación de un proyecto de PSA es la mejor opción para abordar la problemática. Este paso es crítico debido a que una buena justificación del proyecto aumenta las probabilidades de ser elegido para financiación. Si el PSA resulta ser no deseable, no factible, y no viable, existen otras alternativas posibles que pueden apoyar el turismo de naturaleza en un área, tales como

los proyectos REDD+, los fondos ambientales, los créditos verdes para el desarrollo de la actividad, los fondos de inversión de impacto, tarifas de ingreso a reservas de la propiedad civil o parques naturales, entre otros.



DESEABILIDAD

¿La comunidad que participa en el proyecto está interesada en la implementación de un proyecto de PSA?



FACTIBILIDAD

¿El proyecto cumple los requisitos normativos?

VIABILIDAD

¿El proyecto es sostenible financieramente?

FASE



PREFACTIBILIDAD

Figura 5. Diagrama de Deseabilidad - Factibilidad - Viabilidad.

PASO 6. SELECCIÓN DE LOS PREDIOS:

¿DÓNDE SE ENCUENTRAN
LOS ACTORES QUE HARÍAN
PARTE DEL PROYECTO?

En este paso se realiza el proceso de selección y delimitación de predios. Este paso es la continuación de la fase de perfil. En este proceso se deben tener en cuenta, además de las características relacionadas con el ordenamiento territorial del área de interés y los requisitos establecidos en el Decreto 1007 de 2018, que las áreas donde se quiere implementar el proyecto estén relacionadas con el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza.

Para este proceso se debe evaluar que cumpla con al menos una de las condiciones que se presentan en la **Figura 6**.

Que se encuentren en municipios con vocación turística, por ejemplo, los vinculados a la estrategia de corredores turísticos del Viceministerio de Turismo.	*Que no se hayan realizado acciones de deforestación en los últimos 3 años (por deforestación se entiende la remoción de cobertura vegetal desde una hectárea al año).
Que hagan parte de áreas priorizadas para el desarrollo turístico en los planes sectoriales de turismo, los planes de desarrollo turístico y los planes de manejo ecoturístico.	Que cuenten con áreas identificadas en el inventario nacional de atractivos turísticos, y aquellos vinculados a los atractivos turísticos declarados bajo el Decreto 190 de 2022.
Que estén debidamente formalizados con Registro Nacional de Turismo (si aplica).	Que cuenten con áreas que hayan alcanzado la Certificación de Destinos turísticos sostenibles.
Que desarrollen acciones dirigidas a la construcción de paz.	Que hagan parte de la cuenca visual y/o paisaje cultural asociada al atractivo de turismo de naturaleza.
*Que tengan un alto potencial para el suministro de servicios ambientales, esto es aquellos predios en los cuales coincida más de un servicio ambiental.	*Que tengan potencial para la conectividad de ecosistemas estratégicos y que hagan parte de corredores de conservación de fauna.
Que se realicen o haya relación con actividades de turismo de naturaleza.	*Que se desarrolle alguna estrategia de restauración o preservación.
Que cuenten con áreas que concentren Negocios Verdes verificados bajo la categoría de Turismo Sostenible.	

Figura 6. Condiciones para la selección de áreas.
*Estos elementos son obligatorios de acuerdo con la normatividad.

El resultado de este paso debe ser el análisis de selección de las áreas de interés. Este se puede presentar por medio de una matriz y/o un mapa que muestre de forma clara cuáles condiciones se cumplen y cuáles no.

PASO 7. CARACTERIZACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS:

¿CUÁLES SON LAS
CARACTERÍSTICAS QUE
DEBE CUMPLIR EL
POTENCIAL BENEFICIARIO?

En este paso se realiza la caracterización socioeconómica de los potenciales beneficiarios. Esta caracterización se debe hacer al menos por cuatro razones: 1) Determinar la priorización de los beneficiarios,

2) Orientar y desarrollar los estudios técnicos necesarios para la implementación de un proyecto de PSA como el cálculo del monto del pago del incentivo, los actores de la red de valor de turismo, el estado de la propiedad, entre otros, 3) Definir una línea base de los componentes sociales de la población que se vincule al proyecto, y 4) Evaluar los impactos a largo plazo.



El proceso de recolección de información se debe hacer de forma directa en el territorio por medio de encuestas, entrevistas, o a partir de fuentes secundarias oficiales como el SISBEN, el catastro o por solicitud directa a las autoridades locales.

La caracterización se debe hacer a escala territorial y a escala predial.

A escala territorial se sugiere recolectar la información consignada en la **Figura 7**.

A escala de predio se sugiere recolectar la siguiente información:

1. Bajo qué categoría del SISBEN se encuentran los beneficiarios potenciales. Se debe dar prioridad a aquellos dentro de alguna de las categorías A, B o C, las cuales corresponden a: población en pobreza extrema, población en pobreza moderada y población en riesgo de caer en la pobreza.

2. Composición del hogar de los potenciales beneficiarios del esquema de PSA. Se debe dar prioridad a los hogares liderados por madres cabeza de hogar.

3. Ingreso mensual de los hogares participantes.

1. Número de familias presentes en el área de interés.	2. Composición familiar.
3. Presencia de grupos étnicos.	4. Necesidades de los potenciales beneficiarios.
5. Asociatividad (asociaciones, cooperativas, entre otros).	6. Presencia de esquemas de gobernanza (juntas de acción comunal, juntas directivas de consejos comunitarios, cabildos, entre otros).
7. Descripción de las actividades turísticas desarrolladas en el territorio y otras actividades económicas.	8. Infraestructura (hotelería, restaurantes, vías, entre otros).

Figura 7. Elementos para la caracterización de los potenciales beneficiarios.

4. Nivel de educación. Nivel de escolaridad de los potenciales beneficiarios dentro de la composición familiar.

5. Pertenencia a grupos étnicos.

6. Bancarización. Se recomienda, aunque no es obligatorio, que las personas cuenten con algún tipo de figura bancaria que les permita recibir el pago con el fin de tener trazabilidad.

7. Polígonos en los cuales se desarrolla el proyecto. Se debe hacer el levantamiento de los predios o polígonos de las áreas en las cuales se hará el desarrollo de las acciones de preservación y restauración. Esto se puede hacer con un GPS o mediante el uso de herramientas de libre acceso como Avenza Maps o Geotracker.

8. Área con cobertura vegetal dentro de los predios de los potenciales beneficiarios que debe ser levantada en un polígono.

9. Pertenencia a grupos o asociaciones de turismo. En este caso se debe dar prioridad a las personas que estén vinculadas a una asociación o grupo de turismo formalizados con RNT.

10. Relación con las actividades de turismo. En territorios colectivos se debe dar prioridad a operadores que realicen acciones de preservación. Fuera de esta figura de ordenamiento, a propietarios de predios que brinden servicios ambientales o que realizan actividades de turismo de naturaleza.

11. Actividades turísticas desarrolladas en los predios de los potenciales beneficiarios. Se recomienda validar si las actividades turísticas desarrolladas hacen parte de los usos, costumbres y prácticas culturales; dando prioridad a los propietarios donde así sea.

12. Descripción de las actividades turísticas desarrolladas en las áreas objetivo y otras actividades económicas. Para esto, se puede usar la ficha de caracterización de atractivos turísticos desarrollada por Alejandro Neira (2021) (ver **Tabla 1**) e incluir fotos, o la metodología de cuenca visual y/o paisaje cultural.



El resultado de este paso es la caracterización de los potenciales beneficiarios. Este se puede presentar por medio de una matriz que contenga la información de cada una de las personas/familias/asociaciones/consejos/resguardos que pueden ser beneficiarios del proyecto de PSA.

La información reportada en la caracterización debe estar relacionada con la información del análisis de los predios del paso anterior.

FICHA DE INVENTARIO DE ATRACTIVOS PARA DILIGENCIAR

GENERALIDADES

Nombre de quien diligencia la ficha:

Municipio:

Corregimiento, Vereda o Localidad:

Dirección/Ubicación/Tipo y estado de acceso:

Administrador/Propietario/Operador:

Correo electrónico:

Teléfono/Fax:

Indicaciones para el acceso:

CARACTERÍSTICAS

Tipo de atractivo:

Ejemplo: Naturaleza, Cultural, Agroturismo, Aventura, Gastronómico, Etc.

Nombre del atractivo:

Descripción:

¿Cuál sería la experiencia del visitante a este atractivo?:

¿Cuánto dura la experiencia?:

¿Con qué frecuencia es visitado el atractivo?

¿Qué tipo de visitantes?:

Ejemplo: 1 vez al mes / Extranjeros

¿Cuál es el máximo de personas que pueden visitar el atractivo en un mismo momento?:

Ejemplo: 20 personas diarias

¿Cuántas personas están vinculadas al atractivo?:

Ejemplo: 5 familias

¿Cuál es la época propicia para visitar el atractivo?:

¿Qué tipo de servicios se encuentran asociados al atractivo?

Alimentación:

Hospedaje:

Entretenimiento:

Guianza:

Transporte:

Venta de productos: Ejemplo: Venta de huevos

Otros:

¿El atractivo se encuentra regulado por alguna institución?:

Alcaldía:

Gobernación:

Parques Nacionales:

Autoridad Ambiental (Corporación):

Privado:

Ninguna:

Otros:

Mencione que aspectos considera se deben fortalecer en este atractivo:

Mencione con que otros atractivos de la zona se puede vincular esta experiencia:

Tabla 1. Ficha de caracterización de atractivos turísticos.

PASO 8. VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES DEL ÁREA:

¿EL ÁREA CUMPLE
CON LOS REQUISITOS
LEGALES?

En este paso se evalúa si los participantes caracterizados cumplen los requisitos legales de los decretos presentados en la Figura 8.

Para realizar este análisis se recomienda revisar las bases de datos de las alcaldías municipales veredales, la Agencia Nacional de Tierras, el catastro, la Ventanilla Única de Registro (VUR) en las áreas de dominio privado, y en las áreas de dominio público las bases de los registros de Parques Nacionales Naturales y los documentos asociados a tenencia, prácticas, usos y costumbres que permitan validar el arraigo de los potenciales beneficiarios con el área de interés.

El resultado de esta sección debe mostrar de forma clara si los predios/áreas de interés cumplen o no con lo establecido en la normativa.

DECRETO 1007	DECRETO 1998
Propietarios, poseedores y ocupantes de buena fe exenta de culpa de la pequeña y mediana propiedad.	Comunidades con relación de arraigo territorial y cultural en áreas de dominio público.

Esta sección debe ir acompañada idealmente de un anexo en el que se presente el soporte de que el área cumple con lo señalado en los decretos.

PASO 9. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SERÁN RECONOCIDAS:

¿CUÁLES ACCIONES
SERÁN DESARROLLADAS?

A continuación, se presentan las acciones que se deben incluir en el proyecto de PSA.

Acciones de preservación. Serán reconocidas aquellas acciones orientadas a “mantener la composición, estructura y función de la biodiversidad, conforme su dinámica natural y evitando al máximo la intervención humana y sus efectos”.

Entre estas acciones se incluyen las buenas prácticas en las actividades de turismo de naturaleza que estén encaminadas a disminuir el impacto humano en las áreas de interés como el cumplimiento de la capacidad de carga, establecimiento de boyas de anclaje, la regulación del número de botes presentes en avistamiento de especies marinas, manejo de residuos sólidos, entre otros.

Acciones de restauración. Serán reconocidas todas aquellas acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos presentados en el Plan Nacional de Restauración, es decir, aquellas acciones por medio de las cuales se pueda mejorar la funcionalidad ecológica del área de interés tanto en calidad como en cantidad.

Esto se puede hacer por medio de actividades de restauración (pasiva o activa), rehabilitación y recuperación ecológica (definidas en el glosario) que contribuyan a mantener, mejorar o aumentar los servicios ambientales. Adicionalmente, la restauración tiene en cuenta acciones que se adelantan en sistemas productivos sostenibles.

Por ejemplo, establecimiento de corredores de conectividad y cambio de prácticas a partir de sistemas agroforestales y silvopastoriles asociados a turismo rural, protección de hábitats a partir del enriquecimiento de especies de flora nativa vinculadas a actividades de senderismo o avistamiento de fauna, enriquecimiento del bosque asociado a fuentes hídricas vinculadas a actividades de turismo de aventura.

El resultado de esta sección debe presentar las acciones que se quieren implementar en el proyecto de PSA. Estas acciones deben estar relacionadas con las propuestas de actividades presentadas en el árbol de objetivos (**Paso 4**).

PASO 10. CÁLCULO DEL VALOR DEL INCENTIVO:

¿CÓMO SE CALCULA EL
VALOR DEL INCENTIVO?

En este paso se realiza el cálculo del valor del incentivo a reconocer por las acciones de preservación y restauración. De acuerdo con los Decretos 1007 y 1998 existen dos opciones del cálculo del pago que dependen de la propiedad de la tierra (si el área donde se desarrolla el proyecto es un área de dominio público o si por el contrario es un área privada) y de la disponibilidad de información sobre las actividades productivas y el valor de la renta.

En la **Figura 9** se presenta un diagrama de flujo que muestra la ruta que se debe seguir para determinar la metodología apropiada para realizar el cálculo del valor del incentivo a pagar. El objetivo es que identifique la metodología que se adapta a sus condiciones.

Luego de identificar cuál es la metodología adecuada se debe realizar el cálculo del pago del incentivo. A continuación, se presenta cada una de las metodologías por separado para realizar el cálculo del incentivo.

1) Metodología para el cálculo del costo de oportunidad

Para calcular el costo de oportunidad (CO) se utiliza la siguiente fórmula:

Figura 8. Criterios de relación con la tierra definidos en los Decretos 1007 de 2018 y 1998 de 2023.

$$CO = IB_i - CP_i$$

Donde:

CO: Costo de oportunidad.

IB_i: Ingresos brutos promedio por hectárea/año derivados de la actividad productiva.

CP_i: Costos de producción promedio por hectárea/año derivados de la actividad productiva.

Para calcular el ingreso bruto (IB_i) se utiliza la siguiente fórmula:

$$IB_i = P_i * Q_i$$

Donde:

P_i: Precio de venta de los productos.

Q_i: Cantidades producidas promedio por hectárea/año.

A continuación se presenta un ejemplo del cálculo del costo de oportunidad:

La comunidad interesada en desarrollar acciones de restauración para aumentar el hábitat de especies de aves quiere conocer el valor que podría llegar a recibir por dichas acciones. La actividad que tradicionalmente realizan es la producción de café en monocultivo.

Al año esta comunidad produce 20 unidades (Q_i) cargas de café por hectárea y vende cada carga de café a 10 pesos (P_i), con lo cual obtiene ingresos brutos de 200 pesos (IB_i) por hectárea al año. Producir esas 20 cargas de café por hectárea le cuesta 70 pesos al año (CP_i) entre insumos, mano de obra y transporte. Por lo que para este caso el costo de oportunidad (CO) sería de 130 pesos. La forma matemática del cálculo se muestra a continuación:

$$IB_i = \$10 * 20 = \$200$$

$$CO = \$200 - \$70 = \$130$$

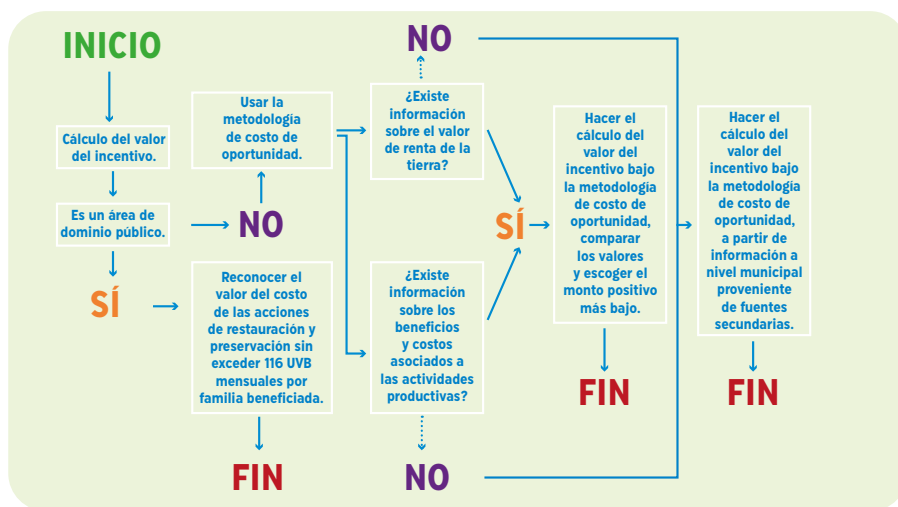


Figura 9. Diagrama de flujo para la selección de la metodología para calcular el valor del incentivo.

2) Metodología para el cálculo del costo de las acciones de restauración y preservación

En la **Figura 10** se presentan los pasos a seguir para hacer el cálculo del costo de las acciones de preservación y restauración de acuerdo con el Decreto 1998 de 2023.

En la **Tabla 2** se presenta un ejemplo de la metodología para calcular el

valor de las acciones de preservación o restauración.

El resultado de esta sección debe ser el valor en dinero a pagar a los beneficiarios por las acciones de conservación o restauración. Este cálculo debe ir acompañado del ejercicio matemático y de la información utilizada para realizar el cálculo.

ACCIONES A RECONOCER	ACCIONES	INSUMOS	COSTOS INSUMOS	TIEMPO	CÁLCULO FINAL
Restauración de áreas de bosque	Siembra de 100 plántulas	Mano de obra	\$50.000	12 días	\$753.000
		Plántulas	\$3.000 C/U	N/A	
Preservación de áreas de bosque con presiones por ganadería	Cercado de áreas de bosque para evitar afectaciones	Herramientas	\$150.000	N/A	\$730.000
		Postes para cerca	\$400.000	3 días	
		Mano de obra	\$50.000	N/A	
		Alambre de Púas	\$150.000	N/A	
		Grapa	\$30.000	N/A	

Tabla 2. Ejemplo del cálculo del valor de las acciones de preservación o restauración.

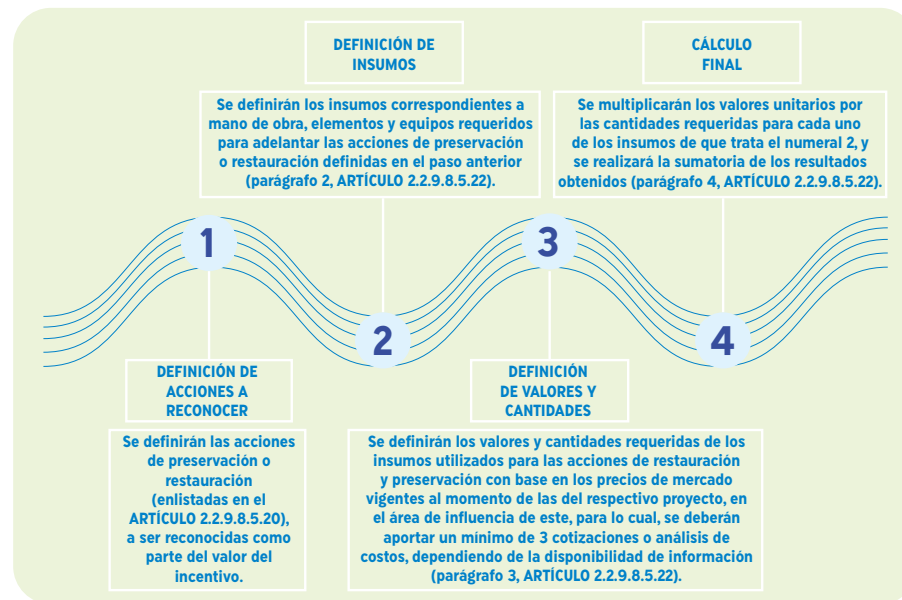


Figura 10. Pasos para el cálculo del valor de las acciones de preservación y restauración.



Fotografía: Andrés Zapata Mejía/Laguna Grande de la Sierra, Parque Nacional el Cocuy, Boyacá.

PASO 11.
DETERMINACIÓN
DEL PAGO DEL
INCENTIVO:

¿CÓMO SE PAGA EL
INCENTIVO?



Este paso debe ser concertado con las comunidades y el resultado debe quedar registrado de forma clara en el documento del Acuerdo del proyecto del PSA. Se deben definir cuatro aspectos: la modalidad, la tipología, la periodicidad y el canal de transacción del pago. A continuación, se explican cada uno de ellos:

1. Modalidad de pago: La forma en la cual se realiza el pago se puede dar de tres maneras: 1) Incentivo económico en dinero, 2) Incentivo en especie, que puede ser en asistencia técnica, herramientas, materiales, equipos, insumos o infraestructura, 3) Incentivo de carácter mixto, esto quiere decir que una proporción del pago se realiza en dinero y la otra en especie.

Para definir este componente es importante considerar los niveles de organización social en el territorio, si existen actividades que estén desarrollando los beneficiarios del incentivo que generen ingresos adicionales, si se está trabajando con territorios colectivos, así como las necesi-

dades identificadas en el ejercicio de caracterización.

2. Tipología del pago: El pago se puede hacer de forma colectiva o individual. Es importante resaltar que ambos tipos de pagos pueden realizarse independientemente de si está dentro o fuera de un territorio colectivo.

3. Periodicidad del pago: La escala temporal del pago puede ser mensual, trimestral, semestral o anual. Es importante tener presente que en los proyectos de PSA, el pago se hace siempre y cuando se cumpla con las acciones pactadas en los acuerdos establecidos con los beneficiarios, por lo que se deben tener en cuenta los tiempos de verificación del cumplimiento de las acciones.

4. Canal de transacción: Se recomienda, pero no es de obligatoriedad tener presente el nivel de bancarización de los beneficiarios del PSA, así como el acceso a canales de transferencia que permitan el pago del incentivo a las comunidades.

Como resultado de este paso se debe presentar la propuesta del pago. Se deben presentar de forma clara la modalidad, la tipología, la periodicidad y el canal de transacción del pago concertado con los potenciales beneficiarios del proyecto.

PASO 12.
IDENTIFICACIÓN DE
LAS NECESIDADES PARA
CUMPLIR EL OBJETIVO:

¿QUÉ SE NECESITA PARA
CUMPLIR EL OBJETIVO DEL
PROYECTO?

En este paso se deben identificar las necesidades para alcanzar el objetivo planteado. Acá se presentan los costos de los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto de PSA como: mano de obra, transporte, materiales, servicios domiciliarios u otros, terrenos, maquinaria, mantenimiento, entre otros. Esta información debe ser registrada en una tabla (ver **Tabla 3**), en la cual se deben presentar los costos asociados a cada actividad del proyecto a modo de cadena de valor.

Ejemplo de tabla de definición de costos por actividad: en la primera columna se especifica el eslabón de la cadena de valor del turismo de naturaleza que desarrolla la actividad. En la segunda columna las actividades

de restauración o preservación. En la tercera se desglosan las acciones de cada actividad, y finalmente en la cuarta columna los costos asociados de cada actividad.

El resultado de este paso es la tabla de definición de costos por actividad, que debe presentar cada una de las acciones y de los insumos requeridos para realizar las actividades de restauración o preservación.

PASO 13.
ANÁLISIS DE RIESGOS:
¿CUÁLES SON LOS POSIBLES
RIESGOS A LOS QUE SE
ENFRENTA EL PROYECTO?

En este paso se realiza el análisis de los riesgos asociados a la implementación del proyecto de PSA. En este análisis se pueden incluir factores asociados a orden público, incumplimiento de los acuerdos, falta de cooperación en la comunidad, desplazamiento de la problemática a nuevas zonas, cambio en las actividades económicas que generen la disminución de la actividad turística, entre otros.

ACTORES RESPONSABLES	ACCIONES	ACTIVIDADES	INSUMOS	COSTOS
Operadores locales	Restauración	Siembra de 100 plántulas	Mano de obra Plántulas Herramientas	\$50.000.000
Prestadores del servicio	Preservación	Instalación de 2 boyas de anclaje	Boyas Mano de obra Gasolina para lanchas	\$40.000.000

Nota: Los valores consignados en esta tabla son de ejemplo y deben ser modificados de acuerdo con cada caso.

Tabla 3. Ejemplo de la sistematización de los eslabones, actividades, acciones y costos asociados a la implementación de un proyecto de PSA.

Para el análisis de los riesgos se propone la siguiente metodología de tres pasos:

1. Realizar una lista de los riesgos del proyecto identificados.
2. Con ayuda de la tabla de evaluación del nivel de riesgo (ver **Tabla 4**), categorizar cada riesgo como alto, medio o bajo de la siguiente forma: si el nivel de impacto sobre el proyecto es alto, y la probabilidad de ocurrencia es baja, el riesgo será medio; si el nivel de impacto sobre el proyecto es alto, y la probabilidad de ocurrencia es media, el riesgo será alto; si el nivel de impacto sobre el proyecto es alto, y la probabilidad de ocurrencia es alta, el riesgo será alto; si el nivel de impacto sobre el proyecto es medio, y la probabilidad de ocurrencia es baja, el riesgo será bajo; si el nivel de impacto sobre el proyecto es medio, y la probabilidad de ocurrencia es media, el riesgo será medio; si el nivel de impacto sobre el proyecto es medio, y la probabilidad de ocurrencia es alta, el riesgo será alto; si el nivel de impacto sobre el proyecto es bajo, y la probabilidad de ocurrencia es baja, el riesgo será bajo; si el nivel de impacto sobre el proyecto es bajo, y la probabilidad de ocurrencia es media, el riesgo será bajo; si el nivel de impacto sobre el proyecto es bajo, y la probabilidad de ocurrencia es alta, el riesgo será medio.



es baja, el nivel de impacto será bajo; y si el nivel de impacto es bajo y la probabilidad de ocurrencia es baja, el riesgo será bajo. Y así sucesivamente.

3. Completar la categoría del riesgo en su respectiva columna (ver **Tabla 5**).

El resultado de esta sección es la matriz de riesgos del proyecto que debe incluir los riesgos asociados al proyecto y la categoría, si es alto, medio o bajo.

		RIESGO 1		
NIVEL DE IMPACTO	ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO
	MEDIO	BAJO	MEDIO	ALTO
	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO
		BAJA	MEDIA	ALTA
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		

Tabla 4. Evaluación de la categoría del riesgo.

# RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO
1	Problemas de orden público	Bajo
2	Incumplimiento de acuerdos	Medio
3	Desistimiento de participar en el PSA	Alto

Tabla 5. Ejemplo de tabla de riesgos del proyecto.

PASO 14. VALORACIÓN DE LOS BENEFICIOS: ¿CUÁLES SON Y CÓMO SE VALORAN LOS BENEFICIOS?

En este paso la valoración consiste en la asignación de valores cuantitativos a los servicios proporcionados por el ambiente que para el caso actual se derivan de la implementación de un proyecto de PSA asociado al turismo de naturaleza.

Para el proceso de valoración se propone que se realice un ejercicio de valoración integral que capture de forma individual los valores de la naturaleza principalmente en tres dimensiones, basado en *Valoración del capital natural y de los servicios ecosistémicos: una introducción a la teoría y los métodos* [15].

1. Dimensión ecológica. Esta dimensión se encuentra relacionada con las funciones, procesos y componentes de los ecosistemas, tales como: diversidad, productividad del sistema, cambios de cobertura, entre otros.

2. Dimensión sociocultural. Esta dimensión se encuentra asociada a los beneficios intangibles derivados del desarrollo de un proyecto de PSA, como: cohesión social, sentido de pertenencia, motivaciones proambientales, entre otros.

3. Dimensión económica. Esta dimensión considera los beneficios y costos que pueden ser expresados en unidades monetarias, como bienes de provisión, de consumo directo, materias primas, entre otros.

No obstante, entendiendo el reto que implica realizar una valoración integral de los beneficios (que incluya las tres dimensiones), se recomienda como mínimo realizar la valoración de la dimensión económica.

Para las actividades de turismo se recomienda el uso de algunas metodologías específicas de valoración económica como lo son:

Valoración contingente: determina la disponibilidad a pagar una suma de dinero por el disfrute del servicio puede utilizarse en los servicios ambientales del turismo como la calidad escénica o el paisajismo. Se emplean cuestionarios que pregunten directamente por la disposición al pago y se establece una aproximación del pago como medida ideal de cambios en el bienestar.

Costos de viaje: establece la disponibilidad a pagar por el servicio ambiental asociado al turismo respecto a una estimación sobre el número de viajes realizados para diferentes costos asociados a la actividad turística, ej. transporte, hoteles, alimentación. Una correcta valoración permite reconocer los beneficios más importantes generados por el proyecto de PSA. Existen diferentes metodologías

para realizar los procesos de valoración aplicables a cada dimensión. Además, se han desarrollado diferentes guías que son de utilidad para orientar el proceso de valoración, se recomienda revisar los siguientes insumos:

1) Guía de aplicación de la valoración económica ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: presenta diferentes metodologías de valoración que pueden ser utilizadas para el desarrollo de este paso.

Consultar en: https://archivo.minambiente.gov.co/images/NegociosVerdesysostenible/pdf/valoracion_economica_ambiental/Gu%C3%ADa_de_aplicaci%C3%B3n_de_la_VEA_Comprimida.pdf



2) Guía de valoración integral de biodiversidad y servicios ecosistémicos - VIBSE del Instituto Alexander Von Humboldt: presenta diferentes metodologías de valoración que pueden ser utilizadas para el desarrollo de este paso.

Consultar en: <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2014/cap3/311/>



Como resultado del desarrollo de esta sección se debe presentar el tipo de valoración económica que se desarrolla, esto es: si es integral, si se evalúan dos dimensiones o si se evalúa una sola dimensión; la metodología o metodologías utilizadas para hacer el ejercicio de valoración; y los resultados obtenidos del ejercicio de valoración.

PASO 15. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN: ¿CÓMO SE PUEDE FINANCIAR?

En este paso se identifican las fuentes de financiación. Lo primero que se debe hacer es revisar si alguna de las entidades que tiene competencia para la financiación de estos proyectos tiene abierto un proceso de convocatoria. La **Tabla 6** presenta las fuentes de financiación.

En este paso se debe presentar de forma clara a cuál fuente de financiación se está aplicando con el proyecto, esta debe coincidir con la convocatoria u oferta institucional disponible.



FUENTE	DESTINACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DEL RUBRO
Tasa por utilización de agua	Protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico, así como preservación, restauración y usos sostenible, entre otros.	CAR y GOBERNACIONES
Tasa compensatoria por caza de fauna	Protección y renovación de fauna silvestre.	CAR y GOBERNACIONES
Tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable	Protección y renovación de los bosques, de conformidad con los planes y programas forestales.	CAR y MINISTERIO DE AMBIENTE
Transferencia del sector eléctrico	Mantener o restaurar el medio ambiente afectado por municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal. También, se podrá destinar a la preservación, restauración y uso sostenible.	MINISTERIO DE MINAS
Porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble	Ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	ALCALDÍAS
El 1% de los ingresos corrientes de los municipios y departamentos	Adquisición y mantenimiento de zonas que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales o para financiar proyectos de PSA.	ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES
Inversión forzosa del 1% en el marco del licenciamiento ambiental	Protección y recuperación del recurso hídrico a través de acciones de protección, conservación, preservación, recuperación y vigilancia.	ANLA
Compensaciones del componente biótico	Compensaciones del componente biótico derivadas de los impactos ocasionados por proyectos, obras o actividades en el marco de licencias ambientales, sustracciones de áreas de reserva forestal y permisos de aprovechamiento forestal único.	MINISTERIO DE AMBIENTE
Inversiones ambientales de las empresas de servicios públicos	Inversiones en las modalidades de PSA, enfocadas directamente en garantizar la adecuada protección de las cuencas y fuentes de agua.	EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS
Obras por impuestos	Inversiones focalizadas en acciones de cambio climático y gestión del riesgo.	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
Fondo de Compensación Ambiental	Enfocado a las CAR que tengan menor asignación presupuestal.	FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL
Sistema General de Participación	Aplica únicamente para los municipios ribereños del río magdalena.	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN
Sistema General de Regalías	Para municipios con una alta oferta de Recursos Naturales No Renovables.	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
Cooperación internacional	De acuerdo con los intereses de los cooperantes.	COOPERANTES
Empresas del sector privado	De acuerdo con los intereses de las empresas.	SECTOR PRIVADO

Tabla 6. Posibles fuentes de financiación.

FASE



FACTIBILIDAD

PASO 16.

ANÁLISIS

COSTO-BENEFICIO:

¿CÓMO HACER EL ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO?

Lo primero que se debe hacer en la fase de factibilidad, antes de generar expectativas en los potenciales beneficiarios, es el análisis costo-beneficio (ABC) del proyecto. Este análisis es la metodología recomendada para realizar el análisis de rentabilidad económica y social de un proyecto. Esta metodología se utiliza para tomar decisiones que tienen como objeto cuantificar las desventajas (costos) y las ventajas (beneficios) asociadas a un proyecto. Al igual que el análisis de valoración de los beneficios (**Paso 14**) este paso sólo se debe desarrollar cuando los términos de referencia de la convocatoria lo requieran.

El objetivo es determinar si la sociedad en conjunto se beneficia del proyecto. Para realizar el análisis se deben seguir los pasos indicados en la **Figura 11**.

Los costos de un proyecto corresponden a los efectos negativos que se pueden generar como: deforestación, la contaminación del agua, pérdida de hábitat y especies claves para el turismo, entre otros; mientras que los beneficios corresponden a los efectos positivos que se pueden generar como: aumento de las coberturas naturales, aumento en el número de especies, mejoras en la cantidad y calidad de agua, entre otros.

La cuantificación de los beneficios y los costos se debe realizar bajo una misma moneda y se deben traer a valor presente neto (VPN).

$$VPN(i) = \sum \left(\frac{B}{(1+i)^n} \right) - \sum \left(\frac{C}{(1+i)^n} \right)$$

Donde:

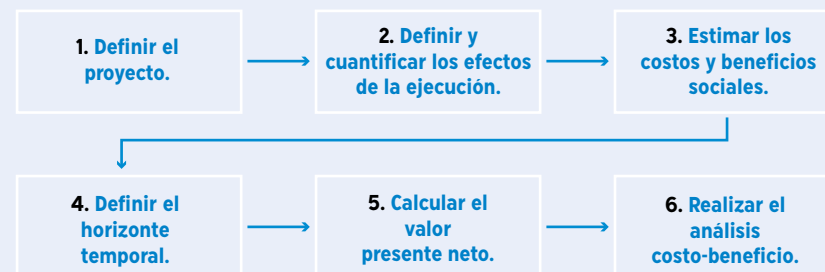
B: Beneficios.

C: Costos.

i: Tasa social de descuento.

n: Número de años.

De acuerdo con el resultado del VPN se puede hacer una primera eva-



Fuente: Adaptado de Delacámara (2008) y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2010).

Figura 11. Pasos para el análisis costo-beneficio.

luación de la viabilidad del proyecto, toda vez que cuando el $VPN < 0$ se rechaza el proyecto, y si $VPN > 0$ inicialmente se puede aceptar el proyecto.

Ahora, el ABC indica si el proyecto produce más beneficios que costos o viceversa. Por lo que en caso de que el valor del $ABC > 1$ el proyecto puede ser aprobado pues los beneficios superan los costos, mientras que si el $ABC < 1$ los costos son mayores que los beneficios y no es recomendable realizar la ejecución del proyecto.

$$ABC = \left(\frac{VPB}{VPC} \right) - 1$$

Donde:

VPB: valor presente de los beneficios.

VPC: valor presente de los costos.

En caso de que tanto el VPN como el ABC sean iguales a 0, ejecutar el proyecto será indiferente para la sociedad.

Ejemplo: la comunidad, que quiere implementar un proyecto de PSA para restaurar y recuperar áreas naturales y aumentar el número de aves, ahora debe hacer el análisis costo beneficio del proyecto, para lo cual considera lo siguiente:

Valor presente de los beneficios (VPB): el proyecto de aviturismo generaría ingresos que se estiman en 700 pesos a lo largo de 10 años por entradas a la reserva y otras actividades turísticas.



Valor presente de los costos (VPC): Los pagos anuales por servicios ambientales a los propietarios de las tierras, junto con los costos de mantenimiento de infraestructura turística y gestión del proyecto, ascienden a 450 pesos durante el mismo periodo.

$$ABC = \left(\frac{700}{450} \right) - 1 = 1.56 - 1 = 0.56$$

El resultado del ABC es 0.56, lo que indica que por cada peso invertido en el esquema de PSA y en la infraestructura turística, se generarían 0.56 pesos adicionales de beneficio. En este caso, el análisis costo-beneficio muestra que el proyecto de PSA en el contexto del aviturismo es rentable para la comunidad y contribuye a la conservación de hábitats necesarios para las aves.

El resultado de este paso es el resultado del análisis costo-beneficio del proyecto. Este resultado debe estar acompañado del análisis matemático y debe expresarse de forma clara si es o no rentable económicamente.



Fotografía: Andrés Zapata Mejía / Pato Buzo, *Nannopterum brasilianum*.

PASO 17. DEFINICIÓN DE ACTORES:

¿CÓMO SE DEFINEN LOS ACTORES FINALES Y SE SOCIALIZA EL PROYECTO?



En este paso se definen de forma concreta los actores con los que se implementa el proyecto de PSA.

Esto se debe hacer en un escenario participativo en el cual se presente el proyecto a los potenciales beneficiarios identificados en el **Paso 3** de la fase de perfil y en el **Paso 7** de la fase de prefactibilidad y se valide su interés en participar.

En este escenario participativo se debe abrir un espacio de dudas y respuestas frente al proyecto, en el cual se invite a los potenciales beneficiarios del proyecto a hacer todas las preguntas que tengan sobre el proyecto de PSA.

El objetivo es que los actores que se definan tengan completa claridad del proyecto y estén de acuerdo con lo que se plantea. Se propone que este escenario participativo cuente al menos con los siguientes elementos:

- 1) Una presentación del proyecto clara, sencilla y concreta.
- 2) Una explicación de los beneficios, oportunidades y dificultades del proyecto.

3) Un espacio para aclarar dudas, inquietudes y recomendaciones frente al proceso.

Se recomienda incluir en el escenario participativo instrumentos metodológicos como: lluvia de ideas, selección de opciones, sondeo por tarjeta, grupos circundantes por idea (para más información consultar las guías que se recomiendan al final del paso). De este espacio, se debe obtener una postulación de los participantes, y así como solicitar los certificados requeridos.

En este espacio deben participar todos los actores involucrados en el proceso, así como autoridades del orden nacional, regional y local involucradas en la implementación. Adicionalmente, se recomienda el apoyo de un tallerista con experiencia en procesos participativos.

Guías metodológicas para el desarrollo de espacios participativos

1. Hacer Talleres. Una guía práctica para capacitadores.

Consultar en: <https://www.wwf.org.co/?199111/Hacer%2DTalleres%2D%2Duna%2Dguia%2Dpractica%2Dpara%2Dcapacitadores>



2. 80 herramientas para el desarrollo participativo: diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación: presenta diferentes metodologías participativas para la toma de información de manera participativa para el desarrollo de la valoración sociocultural y económica, tales como entrevistas.

Consultar en: <https://repositorio.iica.int/handle/11324/4129>



PASO 18. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS ÁREAS DE INTERÉS:

¿CÓMO ES EL PROCESO DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN?

En este paso se debe realizar la validación y verificación jurídica de las áreas de interés según lo definido en los Decretos 1007 de 2018 y 1998 de 2023. Para postular el proyecto los

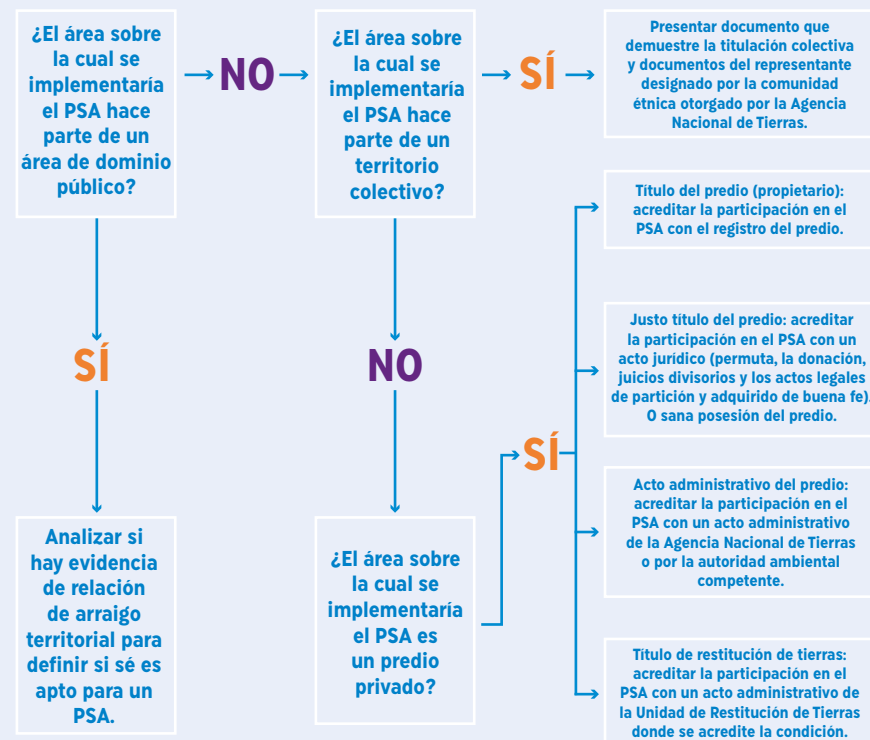


Figura 12. Diagrama de validación de la situación de tenencia o relación con la tierra.



beneficiarios deben ser propietarios, poseedores, ocupantes de buena fe personas con arraigo territorial al área de dominio público interesados en participar del PSA. Por lo que es necesario evaluar la veracidad de la información del estado jurídico de las áreas.

En la **Figura 12** se presenta el paso a paso que se propone seguir para realizar el proceso de validación y verificación. Antes de iniciar este

proceso es importante revisar las siguientes condiciones que se presentan en la **Figura 13**.

Además de la acreditación de la viabilidad jurídica de las áreas de interés, se deben recolectar los siguientes documentos:

*Cédula de ciudadanía del beneficiario del acuerdo. Cuando es en áreas privadas, en caso de existir varios propietarios, se debe realizar la postulación mediante un poder firmado y diligenciado.

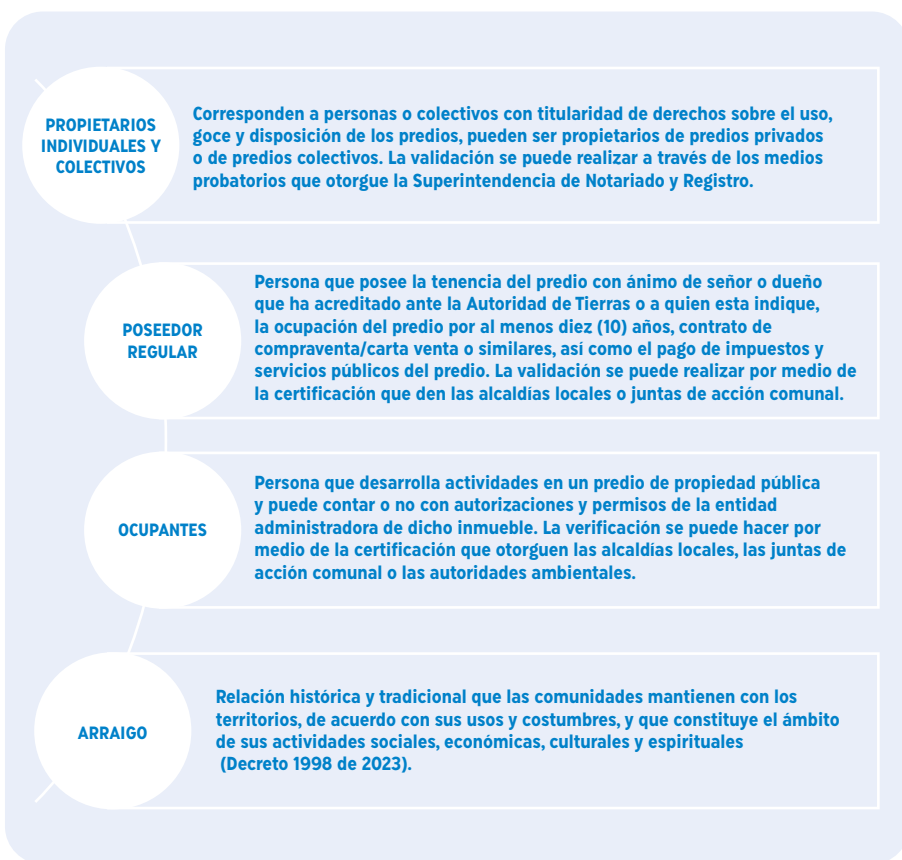


Figura 13. Condiciones de relación con la tierra para la formulación del proyecto.

*Validar que el predio postulado esté localizado en las áreas focalizadas y priorizadas.

*Validar la veracidad de la documentación recibida.

*Verificar que no existan infracciones ambientales o irregularidades sobre los linderos, entre otros.

El resultado del proceso de validación y verificación jurídica de los predios es el listado de las áreas en las cuales se va a desarrollar el proyecto. Este listado debe estar relacionado con el listado de actores y estar acompañado por un anexo en el cual se presente toda la documentación relacionada.

PASO 19. ESTRUCTURACIÓN DE ACUERDOS: ¿QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA PARA ESTRUCTURAR LOS ACUERDOS?

En este paso se establece como serán los acuerdos del proyecto de PSA.

Los elementos de los acuerdos deben ser concertados con las comunidades o personas naturales con las que se implementa el proyecto y encargadas de garantizar la provisión de servicios ambientales. Los acuerdos deben contener por lo menos los siguientes

elementos establecidos en el Decreto 1007 de 2018:

1. La duración de los acuerdos será máximo de 5 años, sin embargo, este tiempo se puede prorrogar según la evolución del proyecto.

2. La descripción y extensión del área/predio sobre el cual se desarrollan las actividades de restauración y preservación.

3. Las acciones que se realizarán, el uso que se le dará y las condiciones de operación para el turismo dentro del área objeto del incentivo.

4. Las condiciones de monitoreo. Aunque este elemento no está reglamentado como contenido mínimo de los acuerdos, se sugiere incluirlo para fortalecer la propuesta.

5. La estrategia del manejo del área que no es objeto del incentivo, pero que se encuentra dentro del predio sobre el cual se realiza el incentivo.

6. Las acciones de administración y custodia del área objeto del incentivo que debe asumir el beneficiario.

Además, se recomienda que en el acuerdo quede consignado:

1. El tipo de pago, es decir, si se hará en dinero, en especie o bajo una modalidad mixta.

2. La periodicidad del pago, mensual, trimestral, anual u otro.



3. Si el pago está sujeto a resultados individuales o colectivos.

4. El servicio ambiental por el cual se reconoce el incentivo.

5. Otras consideraciones que en el proceso de diálogo con la comunidad surjan y que para tranquilidad de las partes se consignarán.

El resultado de este paso es el acuerdo concertado con las comunidades o personas con las cuales se espera hacer el proceso de implementación del proyecto.

PASO 20. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN OPERATIVO:

¿CÓMO CONSTRUIR EL PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO?

Este paso consiste en sistematizar el conjunto de actividades y acciones con las cuales se espera alcanzar el objetivo. En la **Tabla 7** se presenta la información mínima que debe contener el plan operativo.

El resultado de este proceso es el plan operativo del proyecto que debe contener el por qué, el qué, el cómo del proyecto de PSA y el cronograma de las actividades. El cronograma puede ser desarrollado de manera

semanal o mensual, y las fechas deben estar asociadas a las actividades establecidas.

PASO 21. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO:

¿CÓMO CONSTRUIR EL PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO?

En este paso se debe estructurar un plan de seguimiento. Este es el instrumento que da la línea para recolectar la información y el insumo con el que se realiza la evaluación del proyecto. Este plan debe contar como mínimo con la construcción de la línea base, los indicadores seleccionados para la evaluación y la periodicidad del monitoreo.

El plan de seguimiento y monitoreo debe cubrir las siguientes fases:

1. Definición del objetivo del proyecto.

2. Selección de indicadores para el seguimiento y evaluación del proyecto. Esta se debe hacer teniendo en cuenta los costos asociados al levantamiento de información y disponibilidad de ésta.

3. Construcción de la línea base para los indicadores (momento cero = t_0)

4. Construcción del cronograma de seguimiento.

5. Cálculo de indicadores en el momento durante el periodo de ejecución del proyecto ($t_1, t_2, t_3 \dots t_n$).

Para mayor claridad se recomienda revisar la guía *El camino de la restauración* desarrollada por el World Resources Institute.

Consultar en: <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/3655a691-a7f1-40db-801a-f239e52530c7/content>



El resultado de este paso es el plan de seguimiento que debe presentar la línea base, los indicadores que se tienen en cuenta para el proceso de evaluación y monitoreo y los tiempos dentro los cuales se realizará la recolección de información.

PASO 22. REGISTRO DEL PROYECTO: ¿CÓMO REGISTRAR EL PROYECTO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL?

El paso final de la fase de factibilidad es el registro del proyecto ante la autoridad ambiental. Las entidades o personas que diseñen un PSA deben registrarse ante la autoridad ambiental de su jurisdicción.

En la **Tabla 8** se incluyen los elementos que se deben presentar en el proceso de registro.

CATEGORÍA		DESCRIPCIÓN
¿POR QUÉ?	PROBLEMA CENTRAL	Especificar la problemática que se quiere resolver con el PSA.
	RESULTADOS ESPERADOS	Especificar el objetivo que se espera obtener a largo plazo.
¿QUÉ SE QUIERE HACER?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Especificar los efectos a mediano plazo esperados por la implementación del PSA.
	RESULTADOS A CORTO PLAZO	Especificar los cambios en los individuos a corto plazo que se esperan por la implementación del PSA.
¿CÓMO?	ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS	Definir en detalle las acciones de restauración y conservación que se van a realizar.
	INSUMOS	Especificar los recursos técnicos, financieros y el capital humano necesarios para el PSA.

Tabla 7. Plan operativo del proyecto.

ELEMENTO		DESCRIPCIÓN			
☐	NOMBRE DEL PROYECTO	→	→	→	Nombre con el cual el proyecto está registrado en la documentación.
☐	ETAPA DEL PROYECTO	→	→	→	Se debe seleccionar entre: (i) Preinversión (diseño) (ii) Inversión y operación (implementación). (iii) Evaluación (seguimiento y monitoreo).
☐	FUENTES FINANCIADORAS	→	→	→	Definir el número de fuentes financiadoras, nombres de fuentes de financiación, tipo de la fuente de financiación, valor financiado.
☐	MODALIDAD DEL PROYECTO DE PSA	→	→	→	Registrar en la modalidad de servicios culturales, espirituales y de recreación.
☐	BENEFICIARIOS DIRECTOS DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES	→	→	→	Se describen los beneficiarios del proyecto.
☐	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	→	→	→	Se debe definir la localización del proyecto área y ecosistema estratégico, departamento, municipios, veredas. Se debe especificar nombre de resguardo indígena o consejo comunitario de comunidades negras cuando corresponda.
☐	ÁREA TOTAL DEL PROYECTO EN PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (HECTÁREAS)	→	→	→	Especificar el número de hectáreas del proyecto de PSA en preservación y restauración.
☐	ÁREAS OBJETO DEL INCENTIVO	→	→	→	Se debe especificar el tamaño de las áreas que se encuentran en REAA o RUNAP. Se recomienda incluir el número de grupos territoriales en total.
☐	VALOR DEL INCENTIVO A RECONOCER (\$/HA/AÑO)	→	→	→	Se incluye el valor del incentivo derivado de la metodología aplicada.
☐	MÉTODO DE ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL INCENTIVO	→	→	→	Explicación del método de valoración del incentivo: beneficio neto, valor de la renta o el valor de las acciones de preservación o restauración.
☐	VALOR DEL AVALÚO CATASTRAL PROMEDIO POR HECTÁREA	→	→	→	Si aplica, se adiciona el valor catastral promedio por hectárea.
☐	INFORMACIÓN DEL ÁREA SELECCIONADA	→	→	→	Cuando el área del incentivo sea un predio de propiedad privada incluir: cédula catastral, dirección, folio de matrícula inmobiliaria, número de escritura pública y año.
☐	NÚMERO TOTAL DE GRUPOS TERRITORIALES	→	→	→	Se recomienda especificar el número de grupos territoriales campesinos, indígenas, afrodescendientes, mujeres y hombres.
☐	NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL INCENTIVO	→	→	→	Se recomienda especificar el número de familias beneficiarias campesinas, indígenas y afrodescendientes, junto con su nivel de ingreso promedio.
☐	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL ACUERDO (AÑOS)	→	→	→	Se recomienda especificar el tiempo de duración del acuerdo.
☐	PERIODICIDAD DEL PAGO	→	→	→	Se recomienda describir la periodicidad del pago si este se desarrollará de manera mensual, trimestral, semestral o anual.
☐	TIPO DE ACUERDO	→	→	→	Se recomienda especificar el tipo de acuerdo que se desarrollará, es decir, si corresponde a un acuerdo individual y colectivo.
☐	NÚMERO DE ACUERDOS	→	→	→	Se debe especificar el número de acuerdos establecidos con los actores del territorio.
☐	GASTOS ASOCIADOS	→	→	→	Se recomienda adicionar los gastos administrativos y de monitoreo del proyecto.
☐	AUTORIDAD AMBIENTAL	→	→	→	Se debe incluir la jurisdicción de la autoridad ambiental, de la jurisdicción en donde está ubicada el área, ecosistema estratégico, el predio y donde se encuentran los interesados del servicio ambiental.

Tabla 8. Elementos a registrar del proyecto de PSA.

RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

A continuación se presentan seis recomendaciones prácticas para la implementación de proyectos de PSA en la modalidad de servicios culturales, espirituales y de recreación.

Estas recomendaciones buscan aportar al fortalecimiento del tejido social y a la red de valor del turismo de naturaleza para garantizar la preservación y provisión de los servicios ambientales.

*Se recomienda realizar procesos de monitoreo y seguimiento continuo en la dimensión ambiental, es decir en el aumento en el servicio ambiental esperado como el mantenimiento del número de hectáreas de bosque, aumento en la riqueza y abundancia de especies, aumento en la conectividad del paisaje, entre otros. Asimismo, en el bienestar social y económico de los actores turísticos relacionados con el PSA.

*Realizar talleres de sensibilización ambiental y el fortalecimiento comunitario que permitan espacios de construcción colectiva de los actores claves en el turismo, las entidades financiadoras de un PSA y toda la población beneficiaria.

*Capacitar a la población y construir diálogos de saberes sobre la importancia de las actividades de restauración y preservación que permitan actividades de turismo de naturaleza responsables.

*Fortalecer los acuerdos de gobernanza e institucionales que permitan establecer y mantener las actividades de preservación y restauración más allá del tiempo del incentivo.

*Los talleres para la consolidación de los PSA deben ser espacios didácticos con material audiovisual, lenguaje claro y comprensible que refuerce la estructuración y los resultados esperados en el cambio de comportamiento.

*Se recomienda tener un equipo interdisciplinar que pueda ejecutar acciones administrativas, participativas, de sistemas de información geográfica, entre otros.

CIERRE

Con esta guía se espera facilitar la formulación de proyectos de PSA en la modalidad de servicios culturales, espirituales y de recreación asociados al turismo de naturaleza, por parte de comunidades indígenas, consejos comunitarios, comunidades campesinas, organizaciones de base comunitaria, prestadores de servicios turísticos, Juntas de Acción Comunal y entidades gubernamentales.

Seguir las etapas y pasos establecidos permitirá hacer una correcta estructuración de proyectos de PSA en la modalidad servicios culturales, espirituales y de recreación que contribuyan al bienestar de las comunidades que ofrecen servicios turísticos y a la conservación del patrimonio natural del país.



Los collage creados buscan resaltar la belleza de la flora y fauna colombiana y no necesariamente corresponden a especies de un mismo ecosistema.

AGRADECIMIENTOS

Esta guía es el resultado de un esfuerzo colectivo que ha contado con la invaluable participación de diversos actores de la cadena de valor del turismo de naturaleza. El **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, el **Programa Destino Naturaleza de USAID** y la **Facultad de Administración de la Universidad de los Andes**, expresan el más sincero agradecimiento a todos los **guías, operadores turísticos, agencias de viajes, ONGs y entidades gubernamentales** que han participado en los espacios de construcción; ya que a su experiencia, conocimiento del territorio y valiosos aportes han sido fundamentales para garantizar que esta herramienta sea práctica y útil para el desarrollo de proyectos de turismo de naturaleza regenerativa.



Cada uno de los participantes del sector de turismo de naturaleza de Buenaventura, Juanchaco-Ladrilleros, Santa Marta y San José del Guaviare ha enriquecido la discusión para lograr construir una guía que servirá como brújula para orientar el desarrollo y poner en práctica las recomendaciones que permitan liderar la implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales en la modalidad de recreación con enfoque en turismo de naturaleza en sus territorios. La implementación de estos proyectos no solo contribuirá a la preservación de nuestros ecosistemas, sino que también generará beneficios económicos para las comunidades locales y fortalecerá la imagen y el potencial de nuestros destinos y atractivos turísticos.

REFERENCIAS

1. **Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023).** Lineamientos conceptuales que soportan la metodología general ajustada para Colombia. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
2. **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020).** Pago por Servicios Ambientales de Regulación y Calidad Hídrica. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
3. **Rojas, J., Quijano, J. A., Quintana, G. I., Rincón, F., Yavinape, J. A., Castro, A., Serrano, M. (2020).** Guía técnica para el diseño e implementación del Proyecto Tipo de PSA para la modalidad hídrica. Bogotá: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. **Figuerola, E. (2009).** Pago Por Servicios Ambientales En Áreas Protegidas En América Latina. Santiago, Chile: Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.
5. **Boutros-Ghali, B. (1992).** An Agenda for Peace: Preventive Diplomacy, Peacemaking and Peace-Keeping. *International relations* 11(3): 201–18.
6. **Parent, Jason R, and Qian Lei-Parent. (2023).** Rapid Viewshed Analyses: A Case Study with Visibilities Limited by Trees and Buildings. *Applied Geography* 154(102942).
7. **ONU Turismo. (2008).** Glosario de Términos de Turismo | OMT. Recuperado de: <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos> (Septiembre 26, 2024).
8. **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2017).** Decreto Ley 870. Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No.50244 del 25 de mayo de 2017: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
9. **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018).** Decreto 1007. Por el cual se reglamenta el Pago por Servicios Ambientales. Bogotá, Diario Oficial No. 50624 del 14 de junio de 2018: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

10. **Ospina Arango, O. L., Vanegas Pinzón, S., Escobar Niño, G. A., Ramírez, W., & Sánchez, J. J. (2015).** Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas. Bogotá, Colombia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. **Millennium Ecosystem Assessment, (2005).** Ecosystems and Human Well-being: Synthesis. Washington, DC, Estados Unidos de Norte América: Island Press.
12. **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2022).** Plan sectorial de turismo 2022-2026: turismo en armonía con la vida. Bogotá, Colombia: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
13. **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2020).** Ley 2068 de 2020. Por el cual se fomenta la sostenibilidad y mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos. Bogotá, Colombia: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
14. **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023).** Decreto 1998. Por el cual se reglamentan los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y el incentivo para la conservación en áreas de dominio público. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
15. **López, J. C. M., C. C. Rozo, and F. C Osorio. (2021).** Valoración del capital natural y de los servicios ecosistémicos: una introducción a la Teoría y los métodos. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
16. **Delacámara, G. (2008).** Guía para decisores: análisis económico de externalidades ambientales. Santiago, Chile: Naciones Unidas (CEPAL).
17. **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2010).** Evaluación económica de impactos ambientales en proyectos sujetos a licenciamiento ambiental: Manual técnico (Documento en discusión). Bogotá, Colombia: Centro de Estudios para el Desarrollo Económico, Universidad de los Andes.
18. **Ministerio de Cultura. (s. f.).** Definición de paisaje cultural. Ministerio de Cultura y Deporte, Gobierno de España. Recuperado de <https://www.cultura.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/paisaje-cultural/definicion.html> (Noviembre 19, 2024).

GUÍA TÉCNICA E ILUSTRATIVA PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE PAGOS POR
SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS CULTURALES, ESPIRITUALES Y
DE RECREACIÓN CON ENFOQUE EN TURISMO DE NATURALEZA

Cítese: Hormizda Fonseca, C., Rey-Rodero, D., Restrepo, P., Moros, L., Vilardy, S., García, J., Mogollón Gómez, B., Parrado, A., Quintana, A., Neira Faudel, A., & Pardo, L. (2024). *Guía técnica e ilustrativa para el diseño de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en la modalidad de servicios culturales, espirituales y de recreación con enfoque en turismo de naturaleza* (Primera edición). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Universidad de Los Andes. Bogotá, Colombia.

Presidente de la República de Colombia Gustavo Francisco Petro Urrego	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID Colombia https://www.usaid.gov/es/colombia	Decana de la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes Ximena Rueda Fajardo
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible María Susana Muhamad	Directora de la Misión Anupama Rajaraman	Oficina de Desarrollo de Proyectos e Investigación Juan Carlos Flechas Villamil Marjorie Zomignani Maia
Ministro de Comercio, Industria y Turismo Luis Carlos Reyes	Subdirector de la Misión Jeremiah Carew	Diseño Arutza Studio Dirección Creativa Arutza Rico Onzaga Diagramación e ilustración Daniel Fajardo Páez Fotografías collage Gladys Onzaga Andrés Zapata
Viceministro (E) Juan Manrique Camargo	Director (E) de la Oficina de Ecosistemas Sostenibles y Desarrollo Económico Nathaniel Scott	Fuentes Gill Sans Nova Santa Ana
Director de Calidad y Desarrollo Sostenible John Alexander Ramos Calderón	Gerente del Programa Destino Naturaleza Juan Pablo Vallejo	Impresión Líneas Digitales Papel Propalmate
Jefe de Oficina de Negocios Verdes José Manuel Perea Garcés	Director del Programa Destino Naturaleza Julián Guerrero Orozco	Corrección de estilo Lorena Cano Vergara
Coordinador Grupo de Análisis Económico para la Sostenibilidad Hernán Yanguatin Botina	Equipo Programa Destino Naturaleza Beatriz Mogollón Gómez Andrea Parrado Adriana Quintana Adriana Guzmán Luis Cuenca Mónica A. Morales-Betancourt	
Equipo Oficina de Negocios Verdes María Juliana Caicedo Durán Sabina Talero Cabrejo Karol Tautiva Roza		

Autores

Carolina Hormizda Fonseca, Daniela Rey-Rodero, Pablo Restrepo (Equipo técnico, Universidad de los Andes)
Lina Moros, Sandra Vilardy, Juana García (Profesoras, Facultad de Administración, Universidad de los Andes)
Beatriz Mogollón Gómez, Andrea Parrado, Adriana Quintana (Programa Destino Naturaleza)
Luis Pardo, Alejandro Neira Faudel (Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible)

Noviembre 2024, primera edición.

Esta guía ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Universidad de Los Andes y no necesariamente reflejan opiniones de USAID o del gobierno de Estados Unidos.



Con esta guía se espera facilitar la formulación de proyectos de PSA en la modalidad de recreación asociados al turismo de naturaleza, por parte de comunidades indígenas, consejos comunitarios, comunidades campesinas, organizaciones de base comunitaria, prestadores de servicios turísticos, Juntas de Acción Comunal y entidades gubernamentales. Seguir las etapas y pasos establecidos permitirá hacer una correcta estructuración de proyectos de PSA en modalidad recreación que contribuyan al bienestar de las comunidades que ofrecen servicios turísticos y a la conservación del patrimonio natural del país.

